



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 29 AGO 2025

DECRETO N° 1922 /

VISTOS:

El of. int. ord. N° 0200-00405/25, de fecha 29 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00394/25, de fecha 19 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00391/25, de fecha 18 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00390/25, de fecha 18 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00386/25, de fecha 13 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00382/25, de fecha 13 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00380/25, de fecha 12 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1762, 1761, 1760, 1759, 1758, 1757, 1756, 1754, 1753 y 1751, todos de fecha 12 de agosto de 2018; los Decretos Alcaldicios N°s. 1691, 1688 y 1687, todos de fecha 7 de agosto de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00373/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00370/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00368/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00366/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00363/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00361/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00356/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00355/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1647, de fecha 4 de agosto de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 1642, de fecha 31 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00354/25, de fecha 31 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00332/25, de fecha 29 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00333/25, de fecha 28 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00318/25, de fecha 21 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00313/25, de fecha 18 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1546, 1530, 1529, 1528, 1527, 1526 y 1520, todos de fecha 17 de julio de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 1501, de fecha 15 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00303/25, de fecha 10 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00298/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00297/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00296/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00295/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00292/25, de fecha 4 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1403 y 1404, ambos de fecha 2 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00285/25, de fecha 30 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1365, 1366, 1367, 1374, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386 y 1387, todos de fecha 27 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00282/25, de fecha 26 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00279/25, de fecha 25 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00278/25, de fecha 24 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00277/25, de fecha 24 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00276/25, de fecha 24 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord.

N° 0200-00265/25, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica, recibido en esta última con fecha 23 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00269/25, de fecha 23 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00267/25, de fecha 23 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00268/25, de fecha 18 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00264/25, de fecha 18 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00262/25, de fecha 18 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1285 y 1279, de fecha 18 de junio de 2025; los Decretos Alcaldicios N°s. 1274, 1272 y 1271, de fecha 17 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00257/25, de fecha 17 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00255/25, de fecha 16 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1252, 1253 y 1261, de fecha 16 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00250/25, de fecha 12 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00249/25, de fecha 12 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0326, de fecha 11 de junio de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación; el of. int. ord. N° 0200-00244/25, de fecha 10 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00236/25, de fecha 5 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00233/25, de fecha 4 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00232/25, de fecha 3 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1171 y 1160, de fecha 3 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00221/25, de fecha 28 de mayo de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00215/25, de fecha 23 de mayo de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1076, 1072 y 1071, todos de fecha 22 de mayo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00198/25, de fecha 15 de mayo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00192/25, de fecha 14 de mayo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1028, 1030, 1037, 1038, 1039, 1040 y 1043, todos de fecha 14 de mayo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00187/25, de fecha 13 de mayo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00182/25, de fecha 9 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00177/25, de fecha 8 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 928, 935, 936, 940, 943 y 944, todos de fecha 8 de mayo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00175/25, de fecha 7 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00174/25, de fecha 7 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00173/25, de fecha 7 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00169/25, de fecha 5 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00168/25, de fecha 2 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N° 894, 895, 896 y 899, todos de fecha 30 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00165/25, de fecha 30 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00164/25, de fecha 29 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00162/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00161/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 869, de fecha 29 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00160/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00159/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00158/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 853, de fecha 25 de abril de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 852, de fecha 25 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00157/25, de fecha 25 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00155/25, de fecha 24 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00149/25, de fecha 23 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord.

N° 0200-00148/25, de fecha 21 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00140/25, de fecha 15 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicio N°s. 797, 798, 799 y 800, todos de fecha 15 de abril de 2025; los Decretos Alcaldicios N°s. 784 y 786, de fecha 10 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00139/25, de fecha 10 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00137/25, de fecha 9 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00136/25, de fecha 9 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00134/25, de fecha 9 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00130/25, de fecha 7 de abril de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00131/25, de fecha 7 de abril de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00127/25, de fecha 3 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 703, de fecha 1 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00120, de fecha 27 de marzo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 680, de fecha 27 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00111/25, de fecha 24 de marzo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 611, de fecha 19 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00100/25, de fecha 12 de marzo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00099/25, de fecha 12 de marzo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 514, de fecha 7 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-0084/25, de fecha 28 de febrero de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 483, de fecha 3 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-0080/25, de fecha 27 de febrero de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 426, de fecha 25 de febrero de 2025, que complementó el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025; el of. int. ord. N° 0200-00067/25, de fecha 11 de febrero de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 7300/015/2025, de fecha 6 de febrero de 2025, del Departamento de Servicios Generales a la Administradora Municipal (s); el Decreto Alcaldicio N° 208, de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165 del reglamento de la ley N° 19.886, cada Entidad deberá elaborar un Plan Anual de Compras y Contrataciones que contendrá la información detallada que allí aparece sobre los bienes y/o servicios que serán adquiridos o contratados durante el año. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 208, de fecha 31 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025, elaborado por la Dirección de Administración Municipal.

2.- Que, dicho instrumento ha sido modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 426, de fecha 25 de febrero; 483, de fecha 3 de marzo; 514, de fecha 7 de marzo; 611, de fecha 19 de marzo; 680, de fecha 27 de marzo; 752, de fecha 8 de abril; 784 y 786, de fecha 10 de abril; 797, 798, 799 y 800, de fecha 15 de abril; 852 y 853, de fecha 25 de abril; 869, de fecha 29 de abril; 894, 895, 896 y 899, de fecha 30 de abril; 928, 933, 935, 940, 943 y 944, de fecha 8 de mayo; 1028, 1030, 1037, 1038, 1039, 1040 y 1043, de fecha 14 de mayo; 1071, 1072 y 1076, de fecha 22 de mayo; 1171 y 1160, de fecha 3 de junio; 1252, 1253 y 1261, de fecha 16 de junio; 1274, 1272 y 1271, de fecha 17 de junio; 1285 y 1279, de fecha 18 de junio; 1365, 1366, 1367 y 1383, de fecha 27 de junio; 1365, 1366, 1367, 1374, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386 y 1387, de fecha 27 de junio; 1403 y 144, de fecha 2 de julio; 1501, de fecha 15 de julio; 1520, 1526, 1527, 1528, 1529, 1530 y 1546, de fecha 17 de julio; 1642, de fecha 31 de julio; 1647, de fecha 4 de agosto; 1687, 1688 y 1691, de fecha 7 de agosto; 1751, 1753, 1754, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1761 y 1762, de fecha 12 de agosto, todos de 2025.

3.- Que, por of. int. ord. N° 0200-00405/25, de fecha 29 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica, se solicita elaborar el decreto que modifica el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025, en la parte correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, señalando como fundamento que se trata de ajustes en montos de requerimientos cursados y a modificación de requerimientos no cursados, reasignando saldos al programa "Participación Ciudadana en los Festejos Patrios, y por lo mismo no se acompaña certificado de disponibilidad presupuestaria.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025 -PAC-, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 208, de fecha 31 de enero, modificado a su vez por Decreto Alcaldicio N° 1642, de fecha 31 de julio, ambos de 2025, en la parte correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, tal como aparece a continuación y en el documento que se acompaña a esta decisión (15 páginas):

PAC original	\$50.215.000
PAC modificado	\$48.606.500

2. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información por la Dirección Administración Municipal, efectuando las modificaciones que fueren necesarias en los formularios electrónicos dispuestos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHIERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección Administración Municipal
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Departamento de Adquisiciones
 - Sección de Presupuesto
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- DNB/HMV/RAH/VRS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS FESTEJOS PATRIOS

1) Objetivo General

Crear una parrilla programática que fomente la participación ciudadana en las actividades enmarcadas en las festividades patrias, descentralizando el territorio y llevando a diversos sectores de la comuna el folclor y la cultura nacional.

2) Objetivos específicos

- Desarrollar actividades culturales, de turismo y recreación en torno a la conmemoración de las Fiestas Patrias en la comuna.
- Apoyar y orientar acciones que permitan el desarrollo de actividades de cultura local, de esparcimiento e interés de la comunidad en general.
- Desarrollar una programación, que fomente la sana convivencia y participación de habitantes de la comuna como también de las personas que prefieren la ciudad como destino turístico.

3) Justificación

De acuerdo a lo señalado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (18.695), en su Artículo 1º *“La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”*, y su Artículo 4º: *“Las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; e) el turismo, deporte y la recreación y l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”*; entre otras.

A la vez, el Reglamento Interno de Estructuras, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio n° 1730 de fecha 10/10/2019, señala en su artículo 16 que el Departamento de Relaciones Públicas y Eventos le corresponderá: *“asesorar y apoyar en materias programáticas y de protocolo la interacción del municipio con la comunidad, y contribuir en la generación de una imagen equilibrada de la institución y la gestión municipal, destacando sus políticas, proyectos e iniciativas”* y en el artículo 17 a la Sección de Producción y Eventos será responsable de *“proponer, coordinar, producir y ejecutar actividades para la comunidad, según políticas definidas por la Ilustre Municipalidad de La Serena y su máxima autoridad comunal”*.



Lo anterior, sumado a la instrucción entregada por la máxima autoridad en el sentido de desarrollar actividades que realicen y mantengan vivas las costumbres y tradiciones de nuestro país, considerando que éstas, además de dar forma a la identidad nacional, fundamentan la construcción de un colectivo donde prima el bien común, expresándose en obras que apuntan hacia el beneficio comunitario.

El público esperado es aproximadamente de 24.552 personas, pudiendo incluso haber un incremento en la cifra, considerando que La Serena es uno de los principales destinos turísticos de baja temporada y fin de semana largos.

Las actividades, de carácter artístico cultural, son variadas, abiertas a todo público y contemplan el acceso gratuito, por desarrollarse en recintos municipales habilitados para recibir a cientos de familias que buscan acceder a mayor bienestar a través del uso de espacios de recreación y disfrute, a bajo costo. Esta última condición permite optimizar los recursos municipales disponibles y desarrollar actividades que cumplan el objetivo de acercar la labor del municipio hacia la comunidad, favoreciendo la participación ciudadana y haciéndole partícipe del desarrollo de la comuna.

4) Responsables

a. De la Ejecución del Programa

Sra. Jessica Rivera Sirvent, Jefa del Departamento de Relaciones Públicas y Eventos, Srta. Luz Martínez Torres, Directora de Desarrollo Comunitario, Directores y Jefaturas según indique el evento o la actividad.

DIRECCIÓN / UNIDAD	NOMBRE RESPONSABLE	FUNCION
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS Y EVENTOS	Sra. Jessica Rivera Sirvent Sra. Javiera Adaro Flores	Coordinadores en terreno del Programa según corresponda a cada Departamento o Dirección.
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	Sr. Juan Miranda Bernal	Responsable de la difusión del Programa de Actividades.
CADA UNO DE LAS DIRECCIONES Y/O JEFATURAS QUE COORDINAN LAS ACTIVIDADES	Cada uno de los directores o jefes que coordinan las actividades	Realizar las acciones administrativas necesarias para la gestión de compra y las que se indican en la tabla específica de cada actividad.

b. Responsabilidades de apoyo a la gestión y ejecución del programa

DIRECTOR/ DIRECCIÓN	RESPONSABILIDADES	ACTIVIDADES
Director Unidad Requiriente	- Visar e iniciar las gestiones de Compra y Contrataciones respectivas.	Todas aquellas de su responsabilidad.
Director de Administración y Finanzas, Sr. Mario Aliaga Ramírez	Instruir al Departamento según Competencia - Proveer de Transporte Municipal para el traslado de funcionarios. - Habilitación y mantención de los recintos y espacios en donde se desarrollarán los eventos y actividades municipales (Depto. de Servicios Generales). - Habilitación y limpieza de baños en Plaza de Armas y Avenida del Mar (Exención de pago para expositores invitados a actividades municipales, proveedores y funcionarios). - Implementación de escena, para actos e inauguraciones (sillas, podio, carpeta, otros) - Registro de ingresos y apertura de cuenta (ítem) de fondos externos de financiamientos y auspicios en dinero.	Todas las del programa.
Director de Servicio a la comunidad, Sr. Jesús Parra Parraguez	Coordinar con la empresa externa el retiro de los residuos en los diferentes recintos municipales y/o espacios en donde se desarrollen actividades públicas y/o eventos masivos. En estos casos, se solicita reforzar los retiros. Instruir a quien corresponda, la habilitación de empalmes eléctricos.. Facilitar implementación tales como, vallas papales, camión para traslados de cubos de escenarios y personal para instalación de fondos de escenario.	Todas las del programa
Director de Gestión de Riesgos de Desastres, Sr. Aldo Cortés Guerrero	Dada la cantidad de actividades y el probable marco de público que se reunirá en los diversos recintos municipales y territorios de nuestra comuna, debe tomar conocimiento y de ser necesario coordinar con las direcciones y organizadores pertinentes, los planes de acción y su protocolo en caso de emergencias. Informar de estas acciones municipales a instituciones y organismos competentes, a los organizadores.	Todas las del programa



<p>Director de Seguridad Ciudadana, Sr. Gonzalo Arceu Benavente</p>	<p>Articular presencia de las policías y generar rondas con personal municipal, para disminuir el riesgo de delito y la percepción de inseguridad.</p>	<p>Todas las del programa</p>
<p>Director de Personas, Sr. Neftali Tabito Ahumada</p>	<p>Recibir y registrar, estimaciones de horas extraordinarias del personal que colaborará en el desarrollo de actividades del programa. Informar a los coordinadores de actividades el protocolo a activar en caso de accidentes laborales, en lo posible designar a una persona encargada de esta gestión ante la Mutual de Seguridad. Y gestionar ambulancia. Proveer de elementos de protección personal en caso de necesidad, tales como mascarillas, alcohol gel, protector solar y similares. Confeccionar y gestionar los contratos de los artistas y otros prestadores de servicios, para el desarrollo del programa.</p>	<p>Todas las del programa</p>
<p>Secretaría Comunal de Planificación, Sra. Claudia Rivera Rojas</p>	<p>Priorizar el trámite de las compras y contrataciones para servicios que requiera esta programación de actividades. Asesorar, si fuera necesario, sobre la normativa que rige para estos efectos, sus limitaciones y posibilidades. (modificaciones ley de compras públicas)</p>	<p>Todas las del programa</p>
<p>Departamento de Comunicaciones Estratégicas, Sr. Juan Miranda Bernal</p>	<p>Difundir el programa de actividades municipales, antes de su ejecución y posterior a ello, en sus RRSS y plataformas. Asegurar la presencia de imagen corporativa en todas las actividades. Diseñar afiches y material de difusión, según requerimientos de las unidades coordinadoras de las actividades.</p>	<p>Todas las del programa</p>
<p>Dirección de Tránsito y Transporte Público, Sr. César Sanhueza Albornoz</p>	<p>Tomar conocimiento del programa y gestionar en las actividades que corresponda, los corte de calle según especificaciones entregadas por el coordinador de la actividad</p>	<p>Las que necesiten corte de calles o suspensiones momentáneas (ej., pasacalles).</p>
<p>Director de Obras Municipales, Sr. Fernando Ruiz Zamarca.</p>	<p>Indicar disponibilidad de espacios requeridos para la ejecución del programa y dar prioridad para autorizar actividades municipales.</p>	<p>Las necesarias</p>

5) Descripción del programa o de la actividad:

1	NOMBRE ACTIVIDAD / ACCIÓN	ORNAMENTACIÓN, VISUAL Y MARKETING COMUNAL
	Fecha	-
	Horario	-
	Lugar	Avenida de Mar, Carretera desde letras "La Serena" lado sur hasta calle Amunátegui, lado sur, Plaza de armas, Parque espejo del sol y Parque Coll.
	Público objetivo	Toda la comuna
	Cantidad de usuarios	-
	Autoridades invitados	-
	Unidad Responsable	Dirección de Desarrollo Comunitario y Departamento de Comunicaciones Estratégicas
	Plan Anual de Compras	Se incorpora en modificación Plan Anual de Compras Fiestas Patrias 2025
Desarrollo de la actividad	Personal municipal instalará banderas chilenas y gráficas en sectores determinados de la Ciudad con el objeto de preparar el ambiente festivo de la comuna. Adicionalmente considera la compra de regalos promocionales de la comuna para ser entregados en diversos puntos.	

2	NOMBRE ACTIVIDAD / ACCIÓN	DESFILE CÍVICO DE LA PAMPA
	Fecha	4 de Septiembre de 2025
	Horario	Desde las 11:00 horas hasta las 13:00 horas
	Lugar	Calle Ernesto Aguirre Valín con Avenida Estadio, La Serena
	Público objetivo	Establecimientos educacionales, Jardines Infantiles, Escuelas de Lenguaje, Organizaciones Territoriales y Funcionales, Bomberos, Carabineros de Chile, sector La Pampa
	Cantidad de usuarios	300 Invitados
	Autoridades invitados	Senadores, Diputados, Consejeros Regionales, Alcaldesa y concejales
	Unidad Responsable	Delegación Municipal de La Pampa
	Plan Anual de Compras	Se incorpora en modificación Plan Anual de Compras Fiestas Patrias 2025
Desarrollo de la actividad	Consiste en un desfile cívico en conmemoración a la Independencia nacional y a las Glorias del Ejército de Chile, cuyo objetivo es fomentar la participación de establecimientos educacionales, organizaciones sociales y comunitarias en la celebración de Fiestas Patrias.	

3	NOMBRE ACTIVIDAD / ACCIÓN	FONDA PAMPINA
	Fecha	10 de Septiembre de 2025
	Horario	Desde las 09:00 horas hasta las 15:00 horas
	Lugar	Delegación Municipal de La Pampa, ubicada en calle Larraín Alcalde N° 3500, Edificio Sonora, La Serena
	Público objetivo	Vecinos/as, emprendedores, Establecimientos educacionales
	Cantidad de usuarios	200 Invitados
	Autoridades invitados	Senadores, Diputados, Consejeros Regionales, Alcaldesa y concejales
	Unidad Responsable	Delegación Municipal de La Pampa



Plan Anual de Compras	Sin presupuesto municipal asignado
Desarrollo de la actividad	Desfile cívico en conmemoración a la Independencia nacional y a las Glorias del Ejército de Chile, cuyo objetivo es fomentar la participación de establecimientos educacionales, organizaciones sociales y comunitarias en la celebración de Fiestas Patrias.

4	NOMBRE ACTIVIDAD / ACCIÓN	XXVII CONCURSO DE VOLANTINES
	Fecha	13 de Septiembre de 2025
	Horario	14:00 a 18:00 horas
	Lugar	Avenida del Mar, Sector Delegación de la Avenida del Mar
	Público objetivo	Todos los habitantes de la comuna y población flotante
	Cantidad de usuarios	100 participantes
	Autoridades invitados	
	Unidad Responsable	Dirección de Turismo y Patrimonio
	Plan Anual de Compras	Se incorpora en modificación Plan Anual de Compras Fiestas Patrias 2025
Desarrollo de la actividad	Es una actividad pensada para reunir a familias, amigos y a la comunidad en general en torno a una de las tradiciones más queridas de nuestro país. Abierto a personas de todas las edades. La inscripción es gratuita y se realizará el mismo día del evento.	

5	NOMBRE ACTIVIDAD / ACCIÓN	PAMPILLA FAMILIAR PARQUE COLL
	Fecha	17, 18, 19 y 20 de Septiembre de 2025
	Horario	Desde las 10:00 horas hasta las 19:00 horas
	Lugar	Parque Gabriel Coll Dalmau
	Público objetivo	Todos los habitantes de la comuna y población flotante
	Cantidad de usuarios	20.000 personas durante los 4 días.
	Autoridades invitados	Autoridades comunales y regionales
	Unidad Responsable	Departamento de Relaciones Públicas y Eventos
	Plan Anual de Compras	Se incorpora en modificación Plan Anual de Compras Fiestas Patrias 2025
Desarrollo de la actividad	La Pampilla Parque Gabriel Coll es uno de los principales escenarios para celebrar las Fiestas Patrias, ofreciendo una "pampilla" familiar y gratuita que atrae a miles de personas. La Pampilla Parque Coll tiene un enfoque más tranquilo y familiar. El evento cuenta con diversas actividades para todas las edades y es un espacio perfecto para disfrutar de las tradiciones chilenas. La municipalidad habilita sectores con parrillas, para que las familias puedan disfrutar de un asado. El parque es ideal para elevar volantines y realizar juegos tradicionales.	

6	NOMBRE ACTIVIDAD / ACCIÓN	ACTIVIDADES SECTORES RURALES Y POBLACIONES DE LA COMUNA
	Fecha	17, 18, 19 y 20 de Septiembre de 2025
	Horario	10 am - 18:00 horas
	Lugar	Por definir
	Público objetivo	Todos los habitantes de la comuna y población flotante

Cantidad de usuarios	Variable según territorio
Autoridades invitadas	Autoridades comunales y regionales
Unidad Responsable	Departamento de Relaciones Públicas y Eventos
Plan Anual de Compras	Se incorpora en modificación Plan Anual de Compras Fiestas Patrias 2025
Desarrollo de la actividad	Presentaciones artísticas desarrolladas en diferentes sectores de la comuna, con el fin de promover la participación ciudadana y el acercamiento a la cultura de la comunidad, a través de eventos descentralizados con motivo de las festividades patrias.

7	NOMBRE ACTIVIDAD / ACCIÓN	DESFILE SECTOR LAS COMPAÑÍAS
	Fecha	14 de Septiembre
	Horario	11 AM
	Lugar	Parque Espejo del sol
	Público objetivo	Vecinos/as, emprendedores, Establecimientos educacionales
	Cantidad de usuarios	2000 personas
	Autoridades invitadas	Autoridades Comunales y Regionales
	Unidad Responsable	Departamento de Relaciones Públicas y Eventos y Delegación de Las compañías
	Plan Anual de Compras	Se incorpora en modificación Plan Anual de Compras Fiestas Patrias 2025
	Desarrollo de la actividad	El tradicional desfile cívico-militar en el Parque Espejo del Sol es una de las actividades principales de Fiestas Patrias en el sector de Las Compañías, en La Serena, congregando a la comunidad para rendir homenaje a las tradiciones chilenas. Desfilan colegios, jardines infantiles, agrupaciones de adultos mayores, clubes de cueca, bomberos y otras instituciones comunitarias.

8	NOMBRE ACTIVIDAD / ACCIÓN	DESFILE GLORIAS DEL EJÉRCITO
	Fecha	17 de Septiembre de 2025
	Horario	11:00 horas
	Lugar	Plaza de Armas de La Serena
	Público objetivo	Todos los habitantes de la comuna y población flotante
	Cantidad de usuarios	2000 personas
	Autoridades invitadas	Autoridades Comunales y regionales
	Unidad Responsable	Departamento de Relaciones Públicas y Eventos
	Plan Anual de Compras	Se incorpora en modificación Plan Anual de Compras Fiestas Patrias 2025
	Desarrollo de la actividad	El Desfile por las Glorias del Ejército e Independencia de Chile en la Plaza de Armas de La Serena es la principal ceremonia cívico-militar de Fiestas Patrias en la región. Convoca a autoridades, miembros de las fuerzas armadas y a la ciudadanía en general para rendir homenaje a la historia de Chile.



NOMBRE ACTIVIDAD / ACCIÓN	EXPO CAMPESINA FIESTAS PATRIAS
Fecha	17 de septiembre de 2025
Horario	Desde las 9:00 horas hasta las 17:00 horas
Lugar	Plaza de armas
Público objetivo	Todos los habitantes de la comuna y población flotante
Cantidad de usuarios	1000 personas
9 Autoridades invitados	Autoridades Comunales y Regionales
Unidad Responsable	Departamento de Desarrollo Económico Local
Plan Anual de Compras	Se incorpora en modificación Plan Anual de Compras Fiestas Patrias 2025
Desarrollo de la actividad	Actividad que busca acercar la vida y los productos del campo a la ciudad, ofreciendo una experiencia auténtica y familiar. Las exposiciones campesinas son una vitrina para los emprendedores y productores locales. En ellas se puede disfrutar de una variada oferta de productos y sabores típicos del campo y las fiestas patrias.

NOMBRE ACTIVIDAD / ACCIÓN	MISA A LA CHILENA
Fecha	14 de Septiembre de 2025
Horario	12 horas
Lugar	Avenida del Mar, Sector Delegación de la Avenida del Mar
Público objetivo	Todos los habitantes de la comuna y población flotante, feligreses de la Iglesia Católica.
10 Cantidad de usuarios	100 personas
Autoridades invitados	Autoridades Comunales y Regionales
Unidad Responsable	Departamento de Desarrollo Económico Local
Plan Anual de Compras	Sin presupuesto municipal asignado
Desarrollo de la actividad	La Misa a la Chilena es una Eucaristía que adapta los cantos y la ambientación para incorporar el folclore nacional. Es un acto de fe y tradición que se vive con gran emoción. Actividad que se realizará al aire libre en el sector de la Delegación de la Avenida del Mar de La Serena.

6) Recursos:

Las actividades serán realizadas con cargo a fondos municipales ordinarios y fondos royalty 2025 de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD RESPONSABLE	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD (CANTIDAD, EQUIPO, CONSUMOS)	CUENTA SUBTÍTULO	ITEM (MODIFICACION PRESUPUESTARIA)	ASIGNACION (MODIFICACION INTERNA)	PRODUCCION O SERVICIO REQUERIDO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO	FONDO	TIPO DE COMPRA/ CONTRATO	MONTO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	ORNAMENTACION, VISUAL Y MARKETING COMUNAL	215-22-02-1001-901-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	Banderas Chilenas	1200 unidades de banderas chilenas de genero resistente de 60 cm x 90 cm, con 2 argollos o 2 ojal para amarrar.	ROYALTY 2025	COMPRA ÁGIL	\$2,955,600
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	ORNAMENTACION, VISUAL Y MARKETING COMUNAL	215-22-04-999-901-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	MATERIALES DE USO O CONSUMO	Amarras Plásticos	2400 Amarras plástica blancas o transparentes de 50 cm de largo por 0,5 cm de ancho.	ROYALTY 2025	COMPRA ÁGIL	\$714,000
Departamento de Comunicacion es Estratégicos	ORNAMENTACION, VISUAL Y MARKETING COMUNAL	215-22-07-999-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	PARA OTROS	Activación de Marketing	Arco MDF cubierto con Vinilo PVC color 130x200cms. y 15 cms. de profundidad. Incluye Bases de madera como soporte Incluye 5 Adhesivos PVC emplacados en troviset 3mm. 40x30cms.	ROYALTY 2025	COMPRA ÁGIL	\$700,000
Departamento de Comunicacion es Estratégicos	ORNAMENTACION, VISUAL Y MARKETING COMUNAL	215-22-07-999-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	PARA OTROS	Llaveros	1000 llaveros de goma o pvc, impresion de figura en 2D con medido de 7 cm, incluye argolla para regalar en actividades como posicionamiento de la ciudad	ROYALTY 2025	COMPRA ÁGIL	\$1,300,000
ADMINISTRACION MUNICIPAL	DESFILE CIVICO DE LA PAMPA	215-22-09-999-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	OTROS ARRIENDOS	Servicio de arriendo de toldo	Arriendo de toldo de 20x10 mis	ROYALTY 2025	COMPRA ÁGIL	\$700,000
ADMINISTRACION MUNICIPAL	DESFILE CIVICO DE LA PAMPA	215-22-01-001-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	PARA PERSONAS	Empanadas	200 empanadas de pino y 3 bebidas de 3 litros	ROYALTY 2025	COMPRA ÁGIL	\$479,091
ADMINISTRACION MUNICIPAL	DESFILE CIVICO DE LA PAMPA	215-22-08-999-001-903	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	OTROS SSGG	Servicio de traslado	Servicio de traslado de 45 personas	MUNICIPAL	COMPRA ÁGIL	\$300,000
DIRECCION DE TURISMO Y PATRIMONIO	XXVII CONCURSO DE VOLANTINES	215-21-04			Contratacion de artista folclórico	Actuación por 4 horas en el lugar del evento.	ROYALTY 2025	HONORARIOS	\$695,652



DIRECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO	Departamento de Turismo	4	XXVII CONCURSO DE VOLANTINES	215-24-01-008-901-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	AL SECTOR PRIVADO	PREMIOS Y OTROS	Premios	9 Copas para las 3 series. Serie 1: Elevación en menor tiempo: 1º, 2º, 3º lugar Serie 2: Mayor altura: 1º, 2º, 3º lugar Serie 3: Mejor diseño: 1º, 2º, 3º lugar Nota: Las copas deben venir grabadas con los lugares y nombre del Evento.	ROYALTY 2025	COMPRA ÁGIL	\$267,750,
DIRECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO	Departamento de Turismo	4	XXVII CONCURSO DE VOLANTINES	215-21-04				Servicios de locución	Animación por 4 horas en el lugar del evento.	ROYALTY 2025	HONORARIOS	\$231,884
ALCALDÍA	Departamento de Relaciones Públicas y Eventos	5	PAMPILLA FAMILIAR PARQUE COLL	215-22-08-999-001-901	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	SERVICIOS GENERALES	OTROS - OTROS SERVICIOS GENERALES	Servicio de ampliación	Amplificación para escenario Parque Coll para los cuatro días, 17, 18, 19 y 20 de septiembre de las 12 horas hasta las 18:00 horas.	ROYALTY 2025	COMPRA ÁGIL	\$4,300,000.
ALCALDÍA	Departamento de Relaciones Públicas y Eventos	5	PAMPILLA FAMILIAR PARQUE COLL	215-22-08-999-001-901	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	SERVICIOS GENERALES	OTROS - OTROS SERVICIOS GENERALES	Servicio de alimentación	Servicios de alimentación; 25 colaciones diarias por 4 días. En total sería 100 colaciones.	ROYALTY 2025	COMPRA ÁGIL	\$500,000
ALCALDÍA	Departamento de Relaciones Públicas y Eventos	5	PAMPILLA FAMILIAR PARQUE COLL	215-21-04				Artistas	Artistas folklóricos. Se requiere 4 presentaciones, una por día de 30 minutos como mínimo.	ROYALTY 2025	HONORARIOS	\$800,000
ALCALDÍA	Departamento de Relaciones Públicas y Eventos	5	PAMPILLA FAMILIAR PARQUE COLL	215-21-04				Artistas	Artista tropical con una presentación diaria, por 4 días. Se requiere 4 presentaciones, una por día de 40 minutos como mínimo.	ROYALTY 2025	HONORARIOS	\$600,000
ALCALDÍA	Departamento de Relaciones Públicas y Eventos	5	PAMPILLA FAMILIAR PARQUE COLL	215-21-04				Artistas	Artista folklórico con una presentación diaria, por 4 días. Se requiere 4 presentaciones, una por día de 40 minutos como mínimo.	ROYALTY 2025	HONORARIOS	\$600,000
ALCALDÍA	Departamento de Relaciones Públicas y Eventos	5	PAMPILLA FAMILIAR PARQUE COLL	215-22-09-999-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	ARRIENDOS	OTROS ARRIENDOS	Baños químicos	Arriendo de 25 baños químicos para las 4 días, con servicio de limpieza diaria.	ROYALTY 2025	COMPRA ÁGIL	\$5,500,000
ALCALDÍA	Departamento de Relaciones Públicas y Eventos	5	PAMPILLA FAMILIAR PARQUE COLL	215-29-04-001-901-000	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	MOBILIARIO Y OTRO	MÁS 3 UTM-MOBILIARIO S Y OTROS	Todos	Compra de 2 toldos con cortinas para eventos 3x6 metros color blanco (rectangular, estructura de	ROYALTY 2025	COMPRA ÁGIL	\$600,000

ALCALDÍA	Departamento de Relaciones Públicas y Eventos	6	ACTIVIDADES SECTORES RURALES Y POBLACIONES DE LA COMUNA	215-21-04	Artistas	Contratación de artistas del ámbito musical, folklórico tropical	ROYALTY 2025	HONORARIOS	\$7,000,000
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Delegación de Las Compañías	7	DESFILE SECTOR LAS COMPAÑÍAS	215-22-08-999-001-90-1	OTROS - OTROS SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS GENERALES	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	ROYALTY 2025	COMPRA ÁGIL \$500,000
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Delegación de Las Compañías	7	DESFILE SECTOR LAS COMPAÑÍAS	215-22-08-999-001-90-3	OTROS - OTROS SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS GENERALES	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	MUNICIPAL	COMPRA ÁGIL \$800,000
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Delegación de Las Compañías	7	DESFILE SECTOR LAS COMPAÑÍAS	215-22-09-999-903-0-00	OTROS - OTROS ARRIENDOS	SERVICIO DE ARRIENDO DE CORPA	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	MUNICIPAL	COMPRA ÁGIL \$750,000
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Delegación de Las Compañías	7	DESFILE SECTOR LAS COMPAÑÍAS	215-22-01-001-903-0-0	PARA PERSONAS	ALIMENTOS Y BEBIDAS	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	MUNICIPAL	COMPRA ÁGIL \$750,000



ALCALDÍA	Departamento de Relaciones Públicas y Eventos	8	DESFILE GLORIAS DEL EJÉRCITO	215-22-09-999-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	ARRIENDOS	OTROS ARRIENDOS	Servicio de arriendo de todo	Arriendo de todo de 30 mts x 5 mts, de colores patrios (rojo, azul y blanco).	ROYALTY 2025	COMPRA ÁGIL	\$800,000
ALCALDÍA	Departamento de Relaciones Públicas y Eventos	8	DESFILE GLORIAS DEL EJÉRCITO	215-22-08-011-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	Servicio de amplificación	Servicio de amplificación completa para desfile, que incluya pantalla.	ROYALTY 2025	COMPRA ÁGIL	\$1,600,000
ALCALDÍA	Departamento de Relaciones Públicas y Eventos	8	DESFILE GLORIAS DEL EJÉRCITO	215-22-07-001-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	Servicio de transmisión	Servicio de transmisión del desfile por redes sociales.	ROYALTY 2025	COMPRA ÁGIL	\$800,000
ALCALDÍA	Departamento de Relaciones Públicas y Eventos	8	DESFILE GLORIAS DEL EJÉRCITO	215-22-08-999-001-900	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	SERVICIOS GENERALES	OTROS - OTROS SERVICIOS GENERALES	Servicio de catering	Servicio de catering para recepción de autoridades: cientos de salados que incluya variedad de empanadas, pastelitos de choclos y mini brochetas, 6 cientos de dulces chilenitos y otras, 5 tablas surtidas salados, 10 jugos de 1,5 litros distintos sabores, 10 bebidas de 3 litros de diversos sabores, 1 café en grano de 100 kg, 2 cajas de té negro de 100 bolsitas cada una, 2 endulzantes, 3 kg de azúcar. El servicio debe incluir ornamentación del espacio con decoración alusiva a fiestas patrias.	ROYALTY 2025	COMPRA ÁGIL	\$1,200,000
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	Departamento de Desarrollo Económico Local	9	EXPO CAMPESINA FIESTAS PATRIAS	215-22-09-999-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	ARRIENDOS	OTROS ARRIENDOS	Servicio de arriendo de módulos	6 Módulos de 3X3, 2,5 Mts altura con carpa exterior con cableado eléctrico (módulo por medio), equipado cada uno con una mesa y una silla por módulo con mantel blanco y carpeta roja.	ROYALTY 2025	COMPRA ÁGIL	\$600,000

N	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD O INICIATIVA (CUANDO CORRESPONDA)	CUENTA MUNICIPAL	ROYALTY 2025	TOTAL
1	ORNAMENTACIÓN, VISUAL Y MARKETING COMUNAL	215-22-02-001-901-000	\$2,955,600	\$2,955,600
		215-22-04-999-901-000	\$714,000	\$714,000
		215-22-07-999-901-000	\$2,000,000	\$2,000,000
	Total ORNAMENTACIÓN, VISUAL Y MARKETING COMUNAL		\$5,669,600	\$5,669,600
2	DESFILE CÍVICO DE LA PAMPA	215-22-01-001-901-000	\$479,091	\$479,091
		215-22-08-999-001-903	\$300,000	\$300,000
		215-22-09-999-901-000	\$700,000	\$700,000
	Total DESFILE CÍVICO DE LA PAMPA	\$300,000	\$1,179,091	\$1,479,091
4	XXVII CONCURSO DE VOLANTINES	215-21-04	\$927,536	\$927,536
		215-24-01-008-901-000	\$267,750	\$267,750
	Total XXVII CONCURSO DE VOLANTINES		\$1,195,286	\$1,195,286
5	PAMPILLA FAMILIAR PARQUE COLL	215-21-04	\$2,000,000	\$2,000,000
		215-22-08-999-001-901	\$4,800,000	\$4,800,000
		215-22-09-999-901-000	\$5,500,000	\$5,500,000
		215-29-04-001-901-000	\$600,000	\$600,000
	Total PAMPILLA FAMILIAR PARQUE COLL		\$12,900,000	\$12,900,000
6	ACTIVIDADES SECTORES RURALES Y POBLACIONES DE LA COMUNA	215-21-04	\$1,000,000	\$1,000,000
	Total ACTIVIDADES SECTORES RURALES Y POBLACIONES DE LA COMUNA		\$1,000,000	\$1,000,000
7	DESFILE SECTOR LAS COMPAÑÍAS	215-22-01-001-903-000	\$750,000	\$750,000
		215-22-08-999-001-901	\$500,000	\$500,000
		215-22-08-999-001-903	\$800,000	\$800,000
		215-22-09-999-903-000	\$750,000	\$750,000
	Total DESFILE SECTOR LAS COMPAÑÍAS	\$2,300,000	\$500,000	\$2,800,000
8	DESFILE GLORIAS DEL EJÉRCITO	215-22-07-001-901-000	\$800,000	\$800,000
		215-22-08-011-901-000	\$1,600,000	\$1,600,000
		215-22-08-999-001-901	\$1,200,000	\$1,200,000
		215-22-09-999-901-000	\$800,000	\$800,000
	Total DESFILE GLORIAS DEL EJÉRCITO		\$4,400,000	\$4,400,000
9	EXPO CAMPESINA FIESTAS PATRIAS	215-22-09-999-901-000	\$600,000	\$600,000
	Total EXPO CAMPESINA FIESTAS PATRIAS		\$600,000	\$600,000
TOTAL PROGRAMA / PAC FIESTAS PATRIAS			\$2,600,000	\$27,443,977
				\$30,043,977



7) Elaboración de Informe de Resultados

Los resultados, deben ser comunicados por los responsables de cada actividad realizada, con un plazo posterior a la ejecución de la actividad de 05 días hábiles a través de informe escrito que contenga como mínimo, la cifra del público asistente además de un registro fotográfico.

El informe debe ser enviado con oficio conductor a la Dirección de Desarrollo Comunitario con copia a la Sección de Producción y Eventos del Departamento de Relaciones Públicas y Eventos.

La Dirección de Desarrollo Comunitario deberá elaborar durante el mes de octubre del presente año un informe consolidado de todas las actividades del presente programa.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 29 AGO 2025

DECRETO N° 1922 /

VISTOS:

El of. int. ord. N° 0200-00405/25, de fecha 29 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00394/25, de fecha 19 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00391/25, de fecha 18 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00390/25, de fecha 18 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00386/25, de fecha 13 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00382/25, de fecha 13 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00380/25, de fecha 12 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1762, 1761, 1760, 1759, 1758, 1757, 1756, 1754, 1753 y 1751, todos de fecha 12 de agosto de 2018; los Decretos Alcaldicios N°s. 1691, 1688 y 1687, todos de fecha 7 de agosto de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00373/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00370/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00368/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00366/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00363/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00361/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00356/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00355/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1647, de fecha 4 de agosto de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 1642, de fecha 31 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00354/25, de fecha 31 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00332/25, de fecha 29 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00333/25, de fecha 28 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00318/25, de fecha 21 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00313/25, de fecha 18 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1546, 1530, 1529, 1528, 1527, 1526 y 1520, todos de fecha 17 de julio de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 1501, de fecha 15 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00303/25, de fecha 10 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00298/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00297/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00296/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00295/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00292/25, de fecha 4 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1403 y 1404, ambos de fecha 2 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00285/25, de fecha 30 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1365, 1366, 1367, 1374, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386 y 1387, todos de fecha 27 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00282/25, de fecha 26 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00279/25, de fecha 25 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00278/25, de fecha 24 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00277/25, de fecha 24 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00276/25, de fecha 24 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord.

N° 0200-00265/25, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica, recibido en esta última con fecha 23 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00269/25, de fecha 23 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00267/25, de fecha 23 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00268/25, de fecha 18 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00264/25, de fecha 18 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00262/25, de fecha 18 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1285 y 1279, de fecha 18 de junio de 2025; los Decretos Alcaldicios N°s. 1274, 1272 y 1271, de fecha 17 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00257/25, de fecha 17 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00255/25, de fecha 16 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1252, 1253 y 1261, de fecha 16 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00250/25, de fecha 12 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00249/25, de fecha 12 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0326, de fecha 11 de junio de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación; el of. int. ord. N° 0200-00244/25, de fecha 10 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00236/25, de fecha 5 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00233/25, de fecha 4 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00232/25, de fecha 3 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1171 y 1160, de fecha 3 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00221/25, de fecha 28 de mayo de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00215/25, de fecha 23 de mayo de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1076, 1072 y 1071, todos de fecha 22 de mayo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00198/25, de fecha 15 de mayo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00192/25, de fecha 14 de mayo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1028, 1030, 1037, 1038, 1039, 1040 y 1043, todos de fecha 14 de mayo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00187/25, de fecha 13 de mayo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00182/25, de fecha 9 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00177/25, de fecha 8 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 928, 935, 936, 940, 943 y 944, todos de fecha 8 de mayo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00175/25, de fecha 7 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00174/25, de fecha 7 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00173/25, de fecha 7 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00169/25, de fecha 5 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00168/25, de fecha 2 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N° 894, 895, 896 y 899, todos de fecha 30 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00165/25, de fecha 30 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00164/25, de fecha 29 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00162/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00161/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 869, de fecha 29 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00160/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00159/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00158/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 853, de fecha 25 de abril de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 852, de fecha 25 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00157/25, de fecha 25 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00155/25, de fecha 24 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00149/25, de fecha 23 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord.

N° 0200-00148/25, de fecha 21 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00140/25, de fecha 15 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicio N°s. 797, 798, 799 y 800, todos de fecha 15 de abril de 2025; los Decretos Alcaldicios N°s. 784 y 786, de fecha 10 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00139/25, de fecha 10 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00137/25, de fecha 9 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00136/25, de fecha 9 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00134/25, de fecha 9 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00130/25, de fecha 7 de abril de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00131/25, de fecha 7 de abril de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00127/25, de fecha 3 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 703, de fecha 1 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00120, de fecha 27 de marzo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 680, de fecha 27 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00111/25, de fecha 24 de marzo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 611, de fecha 19 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00100/25, de fecha 12 de marzo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00099/25, de fecha 12 de marzo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 514, de fecha 7 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-0084/25, de fecha 28 de febrero de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 483, de fecha 3 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-0080/25, de fecha 27 de febrero de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 426, de fecha 25 de febrero de 2025, que complementó el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025; el of. int. ord. N° 0200-00067/25, de fecha 11 de febrero de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 7300/015/2025, de fecha 6 de febrero de 2025, del Departamento de Servicios Generales a la Administradora Municipal (s); el Decreto Alcaldicio N° 208, de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165 del reglamento de la ley N° 19.886, cada Entidad deberá elaborar un Plan Anual de Compras y Contrataciones que contendrá la información detallada que allí aparece sobre los bienes y/o servicios que serán adquiridos o contratados durante el año. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 208, de fecha 31 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025, elaborado por la Dirección de Administración Municipal.

2.- Que, dicho instrumento ha sido modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 426, de fecha 25 de febrero; 483, de fecha 3 de marzo; 514, de fecha 7 de marzo; 611, de fecha 19 de marzo; 680, de fecha 27 de marzo; 752, de fecha 8 de abril; 784 y 786, de fecha 10 de abril; 797, 798, 799 y 800, de fecha 15 de abril; 852 y 853, de fecha 25 de abril; 869, de fecha 29 de abril; 894, 895, 896 y 899, de fecha 30 de abril; 928, 933, 935, 940, 943 y 944, de fecha 8 de mayo; 1028, 1030, 1037, 1038, 1039, 1040 y 1043, de fecha 14 de mayo; 1071, 1072 y 1076, de fecha 22 de mayo; 1171 y 1160, de fecha 3 de junio; 1252, 1253 y 1261, de fecha 16 de junio; 1274, 1272 y 1271, de fecha 17 de junio; 1285 y 1279, de fecha 18 de junio; 1365, 1366, 1367 y 1383, de fecha 27 de junio; 1365, 1366, 1367, 1374, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386 y 1387, de fecha 27 de junio; 1403 y 144, de fecha 2 de julio; 1501, de fecha 15 de julio; 1520, 1526, 1527, 1528, 1529, 1530 y 1546, de fecha 17 de julio; 1642, de fecha 31 de julio; 1647, de fecha 4 de agosto; 1687, 1688 y 1691, de fecha 7 de agosto; 1751, 1753, 1754, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1761 y 1762, de fecha 12 de agosto, todos de 2025.

3.- Que, por of. int. ord. N° 0200-00405/25, de fecha 29 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica, se solicita elaborar el decreto que modifica el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025, en la parte correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, señalando como fundamento que se trata de ajustes en montos de requerimientos cursados y a modificación de requerimientos no cursados, reasignando saldos al programa "Participación Ciudadana en los Festejos Patrios, y por lo mismo no se acompaña certificado de disponibilidad presupuestaria.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025 -PAC-, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 208, de fecha 31 de enero, modificado a su vez por Decreto Alcaldicio N° 1642, de fecha 31 de julio, ambos de 2025, en la parte correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, tal como aparece a continuación y en el documento que se acompaña a esta decisión (15 páginas):

PAC original	\$50.215.000
PAC modificado	\$48.606.500

2. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información por la Dirección Administración Municipal, efectuando las modificaciones que fueren necesarias en los formularios electrónicos dispuestos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección Administración Municipal
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Departamento de Adquisiciones
 - Sección de Presupuesto
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- DNB/HMV/RAH/VRS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS FESTEJOS PATRIOS

1) Objetivo General

Crear una parrilla programática que fomente la participación ciudadana en las actividades enmarcadas en las festividades patrias, descentralizando el territorio y llevando a diversos sectores de la comuna el folclor y la cultura nacional.

2) Objetivos específicos

- Desarrollar actividades culturales, de turismo y recreación en torno a la conmemoración de las Fiestas Patrias en la comuna.
- Apoyar y orientar acciones que permitan el desarrollo de actividades de cultura local, de esparcimiento e interés de la comunidad en general.
- Desarrollar una programación, que fomente la sana convivencia y participación de habitantes de la comuna como también de las personas que prefieren la ciudad como destino turístico.

3) Justificación

De acuerdo a lo señalado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (18.695), en su Artículo 1º *"La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas"*, y su Artículo 4º: *"Las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; e) el turismo, deporte y la recreación y l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local"*; entre otras.

A la vez, el Reglamento Interno de Estructuras, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio nº 1730 de fecha 10/10/2019, señala en su artículo 16 que el Departamento de Relaciones Públicas y Eventos le corresponderá: *"asesorar y apoyar en materias programáticas y de protocolo la interacción del municipio con la comunidad, y contribuir en la generación de una imagen equilibrada de la institución y la gestión municipal, destacando sus políticas, proyectos e iniciativas"* y en el artículo 17 a la Sección de Producción y Eventos será responsable de *"proponer, coordinar, producir y ejecutar actividades para la comunidad, según políticas definidas por la Ilustre Municipalidad de La Serena y su máxima autoridad comunal"*.



Lo anterior, sumado a la instrucción entregada por la máxima autoridad en el sentido de desarrollar actividades que realicen y mantengan vivas las costumbres y tradiciones de nuestro país, considerando que éstas, además de dar forma a la identidad nacional, fundamentan la construcción de un colectivo donde prima el bien común, expresándose en obras que apuntan hacia el beneficio comunitario.

El público esperado es aproximadamente de 24.552 personas, pudiendo incluso haber un incremento en la cifra, considerando que La Serena es uno de los principales destinos turísticos de baja temporada y fin de semana largos.

Las actividades, de carácter artístico cultural, son variadas, abiertas a todo público y contemplan el acceso gratuito, por desarrollarse en recintos municipales habilitados para recibir a cientos de familias que buscan acceder a mayor bienestar a través del uso de espacios de recreación y disfrute, a bajo costo. Esta última condición permite optimizar los recursos municipales disponibles y desarrollar actividades que cumplan el objetivo de acercar la labor del municipio hacia la comunidad, favoreciendo la participación ciudadana y haciéndole partícipe del desarrollo de la comuna.

4) Responsables

a. De la Ejecución del Programa

Sra. Jessica Rivera Sirvent, Jefa del Departamento de Relaciones Públicas y Eventos, Srta. Luz Martínez Torres, Directora de Desarrollo Comunitario, Directores y Jefaturas según indique el evento o la actividad.

DIRECCIÓN / UNIDAD	NOMBRE RESPONSABLE	FUNCION
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS Y EVENTOS	Sra. Jessica Rivera Sirvent Sra. Javiera Adaro Flores	Coordinadores en terreno del Programa según corresponda a cada Departamento o Dirección.
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	Sr. Juan Miranda Bernal	Responsable de la difusión del Programa de Actividades.
CADA UNO DE LAS DIRECCIONES Y/O JEFATURAS QUE COORDINAN LAS ACTIVIDADES	Cada uno de los directores o jefes que coordinan las actividades	Realizar las acciones administrativas necesarias para la gestión de compra y las que se indican en la tabla específica de cada actividad.

b. Responsabilidades de apoyo a la gestión y ejecución del programa

DIRECTOR/ DIRECCIÓN	RESPONSABILIDADES	ACTIVIDADES
Director Unidad Requirente	- Visar e iniciar las gestiones de Compra y Contrataciones respectivas.	Todas aquellas de su responsabilidad.
Director de Administración y Finanzas, Sr. Mario Allaga Ramírez	Instruir al Departamento según Competencia - Proveer de Transporte Municipal para el traslado de funcionarios. - Habilitación y mantención de los recintos y espacios en donde se desarrollarán los eventos y actividades municipales (Depto. de Servicios Generales). - Habilitación y limpieza de baños en Plaza de Armas y Avenida del Mar (Exención de pago para expositores invitados a actividades municipales, proveedores y funcionarios). - Implementación de escena, para actos e inauguraciones (sillas, podio, carpeta, otros) - Registro de ingresos y apertura de cuenta (ítem) de fondos externos de financiamientos y auspicios en dinero.	Todas las del programa.
Director de Servicio a la comunidad, Sr. Jesús Parra Parraguez	Coordinar con la empresa externa el retiro de los residuos en los diferentes recintos municipales y/o espacios en donde se desarrollen actividades públicas y/o eventos masivos. En estos casos, se solicita reforzar los retiros. Instruir a quien corresponda, la habilitación de empalmes eléctricos.. Facilitar implementación tales como, vallas papales, camión para traslados de cubos de escenarios y personal para instalación de fondos de escenario.	Todas las del programa
Director de Gestión de Riesgos de Desastres, Sr. Aldo Cortés Guerrero	Dada la cantidad de actividades y el probable marco de público que se reunirá en los diversos recintos municipales y territorios de nuestra comuna, debe tomar conocimiento y de ser necesario coordinar con las direcciones y organizadores pertinentes, los planes de acción y su protocolo en caso de emergencias. Informar de estas acciones municipales a instituciones y organismos competentes, a los organizadores.	Todas las del programa



<p>Director de Seguridad Ciudadana, Sr. Gonzalo Arceu Benavente</p>	<p>Articular presencia de las policías y generar rondas con personal municipal, para disminuir el riesgo de delito y la percepción de inseguridad.</p>	<p>Todas las del programa</p>
<p>Director de Personas, Sr. Nefthali Tabilo Ahumada</p>	<p>Recibir y registrar, estimaciones de horas extraordinarias del personal que colaborará en el desarrollo de actividades del programa. Informar a los coordinadores de actividades el protocolo a activar en caso de accidentes laborales, en lo posible designar a una persona encargada de esta gestión ante la Mutual de Seguridad. Y gestionar ambulancia. Proveer de elementos de protección personal en caso de necesidad, tales como mascarillas, alcohol gel, protector solar y similares. Confeccionar y gestionar los contratos de los artistas y otros prestadores de servicios, para el desarrollo del programa.</p>	<p>Todas las del programa</p>
<p>Secretaría Comunal de Planificación, Sra. Claudia Rivera Rojas</p>	<p>Priorizar el trámite de las compras y contrataciones para servicios que requiera esta programación de actividades. Asesorar, si fuera necesario, sobre la normativa que rige para estos efectos, sus limitaciones y posibilidades. (modificaciones ley de compras públicas)</p>	<p>Todas las del programa</p>
<p>Departamento de Comunicaciones Estratégicas, Sr. Juan Miranda Bernal</p>	<p>Difundir el programa de actividades municipales, antes de su ejecución y posterior a ello, en sus RRSS y plataformas. Asegurar la presencia de imagen corporativa en todas las actividades. Diseñar afiches y material de difusión, según requerimientos de las unidades coordinadoras de las actividades.</p>	<p>Todas las del programa</p>
<p>Dirección de Tránsito y Transporte Público, Sr. César Sanhueza Albornoz</p>	<p>Tomar conocimiento del programa y gestionar en las actividades que corresponda, los corte de calle según especificaciones entregadas por el coordinador de la actividad</p>	<p>Las que necesiten corte de calles o suspensiones momentáneas (ej., pasacalles).</p>
<p>Director de Obras Municipales, Sr. Fernando Ruiz Zamarca.</p>	<p>Indicar disponibilidad de espacios requeridos para la ejecución del programa y dar prioridad para autorizar actividades municipales.</p>	<p>Las necesarias</p>

5) Descripción del programa o de la actividad:

NOMBRE ACTIVIDAD / ACCIÓN	ORNAMENTACIÓN, VISUAL Y MARKETING COMUNAL
Fecha	-
Horario	-
Lugar	Avenida de Mar, Carretera desde letras "La Serena" lado sur hasta calle Amunátegui, lado sur, Plaza de armas, Parque espejo del sol y Parque Coll.
Público objetivo	Toda la comuna
1 Cantidad de usuarios	-
Autoridades invitados	-
Unidad Responsable	Dirección de Desarrollo Comunitario y Departamento de Comunicaciones Estratégicas
Plan Anual de Compras	Se incorpora en modificación Plan Anual de Compras Fiestas Patrias 2025
Desarrollo de la actividad	Personal municipal instalará banderas chilenas y gráficas en sectores determinados de la Ciudad con el objeto de preparar el ambiente festivo de la comuna. Adicionalmente considera la compra de regalos promocionales de la comuna para ser entregados en diversos puntos.

NOMBRE ACTIVIDAD / ACCIÓN	DESFILE CÍVICO DE LA PAMPA
Fecha	4 de Septiembre de 2025
Horario	Desde las 11:00 horas hasta las 13:00 horas
Lugar	Calle Ernesto Aguirre Valín con Avenida Estadio, La Serena
Público objetivo	Establecimientos educacionales, Jardines Infantiles, Escuelas de Lenguaje, Organizaciones Territoriales y Funcionales, Bomberos, Carabineros de Chile, sector La Pampa
2 Cantidad de usuarios	300 Invitados
Autoridades invitados	Senadores, Diputados, Consejeros Regionales, Alcaldesa y concejales
Unidad Responsable	Delegación Municipal de La Pampa
Plan Anual de Compras	Se incorpora en modificación Plan Anual de Compras Fiestas Patrias 2025
Desarrollo de la actividad	Consiste en un desfile cívico en conmemoración a la Independencia nacional y a las Glorias del Ejército de Chile, cuyo objetivo es fomentar la participación de establecimientos educacionales, organizaciones sociales y comunitarias en la celebración de Fiestas Patrias.

NOMBRE ACTIVIDAD / ACCIÓN	FONDA PAMPINA
Fecha	10 de Septiembre de 2025
Horario	Desde las 09:00 horas hasta las 15:00 horas
3 Lugar	Delegación Municipal de La Pampa, ubicada en calle Larraín Alcalde N° 3500, Edificio Sonora, La Serena
Público objetivo	Vecinos/as, emprendedores, Establecimientos educacionales
Cantidad de usuarios	200 Invitados
Autoridades invitados	Senadores, Diputados, Consejeros Regionales, Alcaldesa y concejales
Unidad Responsable	Delegación Municipal de La Pampa



Plan Anual de Compras	Sin presupuesto municipal asignado
Desarrollo de la actividad	Desfile cívico en conmemoración a la Independencia nacional y a las Glorias del Ejército de Chile, cuyo objetivo es fomentar la participación de establecimientos educacionales, organizaciones sociales y comunitarias en la celebración de Fiestas Patrias.

4	NOMBRE ACTIVIDAD / ACCIÓN	XXVII CONCURSO DE VOLANTINES
	Fecha	13 de Septiembre de 2025
	Horario	14:00 a 18:00 horas
	Lugar	Avenida del Mar, Sector Delegación de la Avenida del Mar
	Público objetivo	Todos los habitantes de la comuna y población flotante
	Cantidad de usuarios	100 participantes
	Autoridades invitados	
	Unidad Responsable	Dirección de Turismo y Patrimonio
	Plan Anual de Compras	Se incorpora en modificación Plan Anual de Compras Fiestas Patrias 2025
Desarrollo de la actividad	Es una actividad pensada para reunir a familias, amigos y a la comunidad en general en torno a una de las tradiciones más queridas de nuestro país. Abierto a personas de todas las edades. La inscripción es gratuita y se realizará el mismo día del evento.	

5	NOMBRE ACTIVIDAD / ACCIÓN	PAMPILLA FAMILIAR PARQUE COLL
	Fecha	17, 18, 19 y 20 de Septiembre de 2025
	Horario	Desde las 10:00 horas hasta las 19:00 horas
	Lugar	Parque Gabriel Coll Dalmau
	Público objetivo	Todos los habitantes de la comuna y población flotante
	Cantidad de usuarios	20.000 personas durante los 4 días.
	Autoridades invitados	Autoridades comunales y regionales
	Unidad Responsable	Departamento de Relaciones Públicas y Eventos
	Plan Anual de Compras	Se incorpora en modificación Plan Anual de Compras Fiestas Patrias 2025
Desarrollo de la actividad	La Pampilla Parque Gabriel Coll es uno de los principales escenarios para celebrar las Fiestas Patrias, ofreciendo una "pampilla" familiar y gratuita que atrae a miles de personas. La Pampilla Parque Coll tiene un enfoque más tranquilo y familiar. El evento cuenta con diversas actividades para todas las edades y es un espacio perfecto para disfrutar de las tradiciones chilenas. La municipalidad habilita sectores con parrillas, para que las familias puedan disfrutar de un asado. El parque es ideal para elevar volantines y realizar juegos tradicionales.	

6	NOMBRE ACTIVIDAD / ACCIÓN	ACTIVIDADES SECTORES RURALES Y POBLACIONES DE LA COMUNA
	Fecha	17, 18, 19 y 20 de Septiembre de 2025
	Horario	10 am - 18:00 horas
	Lugar	Por definir
	Público objetivo	Todos los habitantes de la comuna y población flotante

Cantidad de usuarios	Variable según territorio
Autoridades invitados	Autoridades comunales y regionales
Unidad Responsable	Departamento de Relaciones Públicas y Eventos
Plan Anual de Compras	Se incorpora en modificación Plan Anual de Compras Fiestas Patrias 2025
Desarrollo de la actividad	Presentaciones artísticas desarrolladas en diferentes sectores de la comuna, con el fin de promover la participación ciudadana y el acercamiento a la cultura de la comunidad, a través de eventos descentralizados con motivo de las festividades patrias.

7	NOMBRE ACTIVIDAD / ACCIÓN	DESFILE SECTOR LAS COMPAÑÍAS
	Fecha	14 de Septiembre
	Horario	11 AM
	Lugar	Parque Espejo del sol
	Público objetivo	Vecinos/as, emprendedores, Establecimientos educacionales
	Cantidad de usuarios	2000 personas
	Autoridades invitados	Autoridades Comunales y Regionales
	Unidad Responsable	Departamento de Relaciones Públicas y Eventos y Delegación de Las compañías
	Plan Anual de Compras	Se incorpora en modificación Plan Anual de Compras Fiestas Patrias 2025
	Desarrollo de la actividad	El tradicional desfile cívico-militar en el Parque Espejo del Sol es una de las actividades principales de Fiestas Patrias en el sector de Las Compañías, en La Serena, congregando a la comunidad para rendir homenaje a las tradiciones chilenas. Desfilan colegios, jardines infantiles, agrupaciones de adultos mayores, clubes de cueca, bomberos y otras Instituciones comunitarias.

8	NOMBRE ACTIVIDAD / ACCIÓN	DESFILE GLORIAS DEL EJÉRCITO
	Fecha	17 de Septiembre de 2025
	Horario	11:00 horas
	Lugar	Plaza de Armas de La Serena
	Público objetivo	Todos los habitantes de la comuna y población flotante
	Cantidad de usuarios	2000 personas
	Autoridades invitados	Autoridades Comunales y regionales
	Unidad Responsable	Departamento de Relaciones Públicas y Eventos
	Plan Anual de Compras	Se incorpora en modificación Plan Anual de Compras Fiestas Patrias 2025
	Desarrollo de la actividad	El Desfile por las Glorias del Ejército e Independencia de Chile en la Plaza de Armas de La Serena es la principal ceremonia cívico-militar de Fiestas Patrias en la región. Convoca a autoridades, miembros de las fuerzas armadas y a la ciudadanía en general para rendir homenaje a la historia de Chile.



NOMBRE ACTIVIDAD / ACCIÓN	EXPO CAMPESINA FIESTAS PATRIAS
Fecha	17 de septiembre de 2025
Horario	Desde las 9:00 horas hasta las 17:00 horas
Lugar	Plaza de armas
Público objetivo	Todos los habitantes de la comuna y población flotante
Cantidad de usuarios	1000 personas
9 Autoridades invitados	Autoridades Comunales y Regionales
Unidad Responsable	Departamento de Desarrollo Económico Local
Plan Anual de Compras	Se incorpora en modificación Plan Anual de Compras Fiestas Patrias 2025
Desarrollo de la actividad	Actividad que busca acercar la vida y los productos del campo a la ciudad, ofreciendo una experiencia auténtica y familiar. Las exposiciones campesinas son una vitrina para los emprendedores y productores locales. En ellas se puede disfrutar de una variada oferta de productos y sabores típicos del campo y las fiestas patrias.

NOMBRE ACTIVIDAD / ACCIÓN	MISA A LA CHILENA
Fecha	14 de Septiembre de 2025
Horario	12 horas
Lugar	Avenida del Mar, Sector Delegación de la Avenida del Mar
Público objetivo	Todos los habitantes de la comuna y población flotante, feligreses de la Iglesia Católica.
10 Cantidad de usuarios	100 personas
Autoridades invitados	Autoridades Comunales y Regionales
Unidad Responsable	Departamento de Desarrollo Económico Local
Plan Anual de Compras	Sin presupuesto municipal asignado
Desarrollo de la actividad	La Misa a la Chilena es una Eucaristía que adapta los cantos y la ambientación para incorporar el folclore nacional. Es un acto de fe y tradición que se vive con gran emoción. Actividad que se realizará al aire libre en el sector de la Delegación de la Avenida del Mar de La Serena.

6) Recursos:

Las actividades serán realizadas con cargo a fondos municipales ordinarios y fondos royalty 2025 de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD RESPONSABLE	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD (CUANDO CORRESPONDA)	CUENTA	SUBTÍTULO	ITEM (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA)	ASIGNACIÓN (MODIFICACIÓN INTERNA)	PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO	FONDO	TIPO DE CONTRATO	MONTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	ORNAMENTACIÓN VISUAL Y MARKETING COMUNAL	215-22-02-001-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	Banderas Chilenas	1200 unidades de banderas chilenas de genero resistente de 60 cm x 90 cm, con 2 argollas o 2 ojal para amarrar.	ROYALTY 2025	COMPRA ÁGIL	\$2,955,600
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	ORNAMENTACIÓN VISUAL Y MARKETING COMUNAL	215-22-04-999-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	MATERIALES DE USO O CONSUMO	OTROS MATERIALES DE USO O CONSUMO	Amarros Plásticos	2400 Amarros plástica blancas o transparentes de 50 cm de largo por 0,5 cm de ancho.	ROYALTY 2025	COMPRA ÁGIL	\$714,000
ALCALDÍA	ORNAMENTACIÓN VISUAL Y MARKETING COMUNAL	215-22-07-999-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	PARA OTROS	Activación de Marketing	Arco MDF cubierto con Vinilo PVC color 130x200cms. y 15 cms. de profundidad. Incluye Bases de madera como soporte. Incluye 5 Adhesivos PVC emplacados en traveset 3mm. 40x30cms.	ROYALTY 2025	COMPRA ÁGIL	\$700,000
ALCALDÍA	ORNAMENTACIÓN VISUAL Y MARKETING COMUNAL	215-22-07-999-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	PARA OTROS	Llaveros	1000 llaveros de gomo o pvc, impresión de figura en 2D con medido de 7 cm, incluye argolla para regotar en actividades como posicionamiento de la ciudad	ROYALTY 2025	COMPRA ÁGIL	\$1,300,000
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	DESFILE CÍVICO DE LA PAMPA	215-22-09-999-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	ARRIENDOS	OTROS ARRIENDOS	Servicio de arriendo de toldo	Arriendo de toldo de 20x10 mts	ROYALTY 2025	COMPRA ÁGIL	\$700,000
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	DESFILE CÍVICO DE LA PAMPA	215-22-01-001-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	ALIMENTOS Y BEBIDAS	PARA PERSONAS	Empanadas	200 empanadas de pino y 3 bebidas de 3 litros	ROYALTY 2025	COMPRA ÁGIL	\$479,091
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	DESFILE CÍVICO DE LA PAMPA	215-22-08-999-001-900	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	SERVICIOS GENERALES	OTROS SGGG	Servicio de traslado	Servicio de traslado de 45 personas	MUNICIPAL	COMPRA ÁGIL	\$300,000
DIRECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO	XXVII CONCURSO DE VOLANTINES	215-21-04				Contratación de artista folclórico	Actuación por 4 horas en el lugar del evento.	ROYALTY 2025	HONORARIOS	\$695,652



DIRECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO	Departamento de Turismo	4	XXVII CONCURSO DE VOLANTINES	215-24-01-008-901-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	AL SECTOR PRIVADO	PREMIOS Y OTROS	Premios	9 Copas para las 3 series, Serie 1: Elevación en menor tiempo: 1º, 2º, 3º lugar Serie 2: Mayor altura: 1º, 2º, 3º lugar Serie 3: Mejor diseño: 1º, 2º, 3º lugar Nota: Los copas deben venir grabados con los lugares y nombre del Evento.	ROYALTY 2025	COMPRA ÁGIL	\$267,750
DIRECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO	Departamento de Turismo	4	XXVII CONCURSO DE VOLANTINES	215-21-04				Servicios de locución	Animación por 4 horas en el lugar del evento.	ROYALTY 2025	HONORARIOS	\$231,884
ALCALDÍA	Departamento de Relaciones Públicas y Eventos	5	PAMPILLA FAMILIAR PARQUE COLL	215-22-08-999-001-901	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	SERVICIOS GENERALES	OTROS - OTROS SERVICIOS GENERALES	Servicio de amplificación	Amplificación para escenario Parque Coll para los cuatro días, 17, 18, 19 y 20 de septiembre de las 12 horas hasta las 18:00 horas.	ROYALTY 2025	COMPRA ÁGIL	\$4,300,000
ALCALDÍA	Departamento de Relaciones Públicas y Eventos	5	PAMPILLA FAMILIAR PARQUE COLL	215-22-08-999-001-901	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	SERVICIOS GENERALES	OTROS - OTROS SERVICIOS GENERALES	Servicio de alimentación	Servicios de alimentación; 25 colaciones diarias por 4 días. En total sería 100 colaciones.	ROYALTY 2025	COMPRA ÁGIL	\$500,000
ALCALDÍA	Departamento de Relaciones Públicas y Eventos	5	PAMPILLA FAMILIAR PARQUE COLL	215-21-04				Artistas	Artistas folklóricos. Se requiere 4 presentaciones, una por día de 30 minutos como mínimo.	ROYALTY 2025	HONORARIOS	\$800,000
ALCALDÍA	Departamento de Relaciones Públicas y Eventos	5	PAMPILLA FAMILIAR PARQUE COLL	215-21-04				Artistas	Artista tropical con una presentación diaria, por 4 días. Se requiere 4 presentaciones, una por día de 40 minutos como mínimo.	ROYALTY 2025	HONORARIOS	\$600,000
ALCALDÍA	Departamento de Relaciones Públicas y Eventos	5	PAMPILLA FAMILIAR PARQUE COLL	215-21-04				Artistas	Artista folklórico con una presentación diaria, por 4 días. Se requiere 4 presentaciones, una por día de 40 minutos como mínimo.	ROYALTY 2025	HONORARIOS	\$600,000
ALCALDÍA	Departamento de Relaciones Públicas y Eventos	5	PAMPILLA FAMILIAR PARQUE COLL	215-22-09-999-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	ARRIENDOS	OTROS ARRIENDOS	Baños químicos	Arriendo de 25 baños químicos para los 4 días, con servicio de limpieza diaria.	ROYALTY 2025	COMPRA ÁGIL	\$5,500,000
ALCALDÍA	Departamento de Relaciones Públicas y Eventos	5	PAMPILLA FAMILIAR PARQUE COLL	215-29-04-001-901-000	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	MOBILIARIO Y OTRO	MÁS 3 UTM - MOBILIARIO Y OTROS	Toldos	Compra de 2 toldos con cortinas para eventos 3x6 metros color blanco (rectangular, estructura de	ROYALTY 2025	COMPRA ÁGIL	\$600,000

ALCALDÍA	Departamento de Relaciones Públicas y Eventos	6	ACTIVIDADES SECTORES RURALES Y POBLACIONES DE LA COMUNA	215-21-04	Artistas	Contratación de artistas del ámbito musical, folklor o tropical	ROYALTY 2025	HONORARIOS	\$1,000,000
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Delegación de Las Compañías	7	DESFILE SECTOR LAS COMPAÑÍAS	215-22-08-999-001-90	SERVICIOS GENERALES BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO OTROS - OTROS SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE CATERING PARA RECEPCIÓN DE AUTORIDADES: 10 cientos de salados que incluyen variedad de empanadas, 5 tobas surtidas saladas, 10 jugos de 1,5 litros distintos sabores, 10 bebidas de 3 litros de diversos sabores, 1 café en grano de 1 kg, 1 caja de té negro de 100 bolsitos cada uno, 1 endulzante, 1kg de azúcar.	ROYALTY 2025	COMPRA ÁGIL	\$500,000
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Delegación de Las Compañías	7	DESFILE SECTOR LAS COMPAÑÍAS	215-22-08-999-001-90	SERVICIOS GENERALES	Contratación de servicio de amplificación: Sistema de audio Microfonía animación Microfonía de grupo falciórico Refuerzo sonoro	MUNICIPAL	COMPRA ÁGIL	\$800,000
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Delegación de Las Compañías	7	DESFILE SECTOR LAS COMPAÑÍAS	215-22-09-999-903-0	ARRIENDOS BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO OTROS - ARRIENDOS	Servicio de arriendo de corpa de 30 metros de frente, 5 metros de fondo y 3 metros de altura, fondo blanco o barquillo con cenefa de color burdeo telas ornamentación alusiva a fiestas patrias, estructura de fierro tipo mecana, auto soportable lugar Parque Espejo Del Sol ubicado entre calle Alemania con Isidoro Campana Instalada y desmontado, espacio aproximado a cubrir 100 sillas para autoridades/ telas fiestas patrias/ ornamentación	MUNICIPAL	COMPRA ÁGIL	\$750,000
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Delegación de Las Compañías	7	DESFILE SECTOR LAS COMPAÑÍAS	215-22-01-001-903-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS. PARA PERSONAS BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	Adquisición de 420 empanadas de pino	MUNICIPAL	COMPRA ÁGIL	\$750,000



ALCALDÍA	Departamento de Relaciones Públicas y Eventos	8	DESFILE GLORIAS DEL EJÉRCITO	215-22-09-999-901-00-0	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	ARRIENDOS	OTROS ARRIENDOS	Servicio de arriendo de toldo	Arriendo de toldo de 30 mts x 51 mts, de colores patrios (rojo, azul y blanco).	ROYALTY 2025	COMPRA ÁGIL	\$800,000
ALCALDÍA	Departamento de Relaciones Públicas y Eventos	8	DESFILE GLORIAS DEL EJÉRCITO	215-22-08-011-901-00-0	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	Servicio de ampliación completa para desfile, que incluya pantalla.	Servicio de ampliación completa para desfile, que incluya pantalla.	ROYALTY 2025	COMPRA ÁGIL	\$1,600,000
ALCALDÍA	Departamento de Relaciones Públicas y Eventos	8	DESFILE GLORIAS DEL EJÉRCITO	215-22-07-001-901-00-0	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	Servicio de transmisión	Servicio de transmisión del desfile por redes sociales.	ROYALTY 2025	COMPRA ÁGIL	\$800,000
ALCALDÍA	Departamento de Relaciones Públicas y Eventos	8	DESFILE GLORIAS DEL EJÉRCITO	215-22-08-999-901-90-1	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	SERVICIOS GENERALES	OTROS - OTROS SERVICIOS GENERALES	Servicio de catering	Servicio de catering para recepción de autoridades: cientos de salados que incluya variedad de empanadas, pastelitos de choclos y mini brochitos, 6 cientos de dulces chilenos y otros, 5 tablas surtidas saladas, 10 jugos de 1,5 litros distintos sabores, 10 bebidas de 3 litros de diversos sabores, 1 café en grano de 1 kg, 2 cajas de té negro de 100 bolsitos cada una, 2 endulzantes, 3 kg de azúcar. El servicio debe incluir ornamentación del espacio con decoración alusiva a fiestas patrias.	ROYALTY 2025	COMPRA ÁGIL	\$1,200,000
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	Departamento de Desarrollo Económico Local	9	EXPO CAMPESINA FIESTAS PATRIAS	215-22-09-999-901-00-0	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	ARRIENDOS	OTROS ARRIENDOS	Servicio de arriendo de módulos	6 Módulos de 3X3, 2,5 Mts altura con carpas exterior con cableado eléctrico (módulo por medio), equipado cada uno con una mesa y una silla por módulo con mantel blanco y carpeta roja.	ROYALTY 2025	COMPRA ÁGIL	\$600,000

N	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD O INICIATIVA (CUANDO CORRESPONDA)	CUENTA MUNICIPAL	ROYALTY 2025	TOTAL
1	ORNAMENTACIÓN, VISUAL Y MARKETING COMUNAL	215-22-02-001-901-000	\$2,955,600	\$2,955,600
		215-22-04-999-901-000	\$714,000	\$714,000
		215-22-07-999-901-000	\$2,000,000	\$2,000,000
	Total ORNAMENTACIÓN, VISUAL Y MARKETING COMUNAL		\$5,669,600	\$5,669,600
2	DESFILE CÍVICO DE LA PAMPA	215-22-01-001-901-000	\$479,091	\$479,091
		215-22-08-999-001-903	\$300,000	\$300,000
		215-22-09-999-901-000	\$700,000	\$700,000
	Total DESFILE CÍVICO DE LA PAMPA	\$300,000	\$1,179,091	\$1,479,091
4	XXVII CONCURSO DE VOLANTINES	215-21-04	\$927,536	\$927,536
		215-24-01-008-901-000	\$267,750	\$267,750
	Total XXVII CONCURSO DE VOLANTINES		\$1,195,286	\$1,195,286
5	PAMPILLA FAMILIAR PARQUE COLL	215-21-04	\$2,000,000	\$2,000,000
		215-22-08-999-001-901	\$4,800,000	\$4,800,000
		215-22-09-999-901-000	\$5,500,000	\$5,500,000
		215-29-04-001-901-000	\$600,000	\$600,000
	Total PAMPILLA FAMILIAR PARQUE COLL		\$12,900,000	\$12,900,000
6	ACTIVIDADES SECTORES RURALES Y POBLACIONES DE LA COMUNA	215-21-04	\$1,000,000	\$1,000,000
	Total ACTIVIDADES SECTORES RURALES Y POBLACIONES DE LA COMUNA		\$1,000,000	\$1,000,000
7	DESFILE SECTOR LAS COMPAÑÍAS	215-22-01-001-903-000	\$750,000	\$750,000
		215-22-08-999-001-901	\$500,000	\$500,000
		215-22-08-999-001-903	\$800,000	\$800,000
		215-22-09-999-903-000	\$750,000	\$750,000
	Total DESFILE SECTOR LAS COMPAÑÍAS	\$2,300,000	\$500,000	\$2,800,000
8	DESFILE GLORIAS DEL EJÉRCITO	215-22-07-001-901-000	\$800,000	\$800,000
		215-22-08-011-901-000	\$1,600,000	\$1,600,000
		215-22-08-999-001-901	\$1,200,000	\$1,200,000
		215-22-09-999-901-000	\$800,000	\$800,000
	Total DESFILE GLORIAS DEL EJÉRCITO		\$4,400,000	\$4,400,000
9	EXPO CAMPESINA FIESTAS PATRIAS	215-22-09-999-901-000	\$600,000	\$600,000
	Total EXPO CAMPESINA FIESTAS PATRIAS		\$600,000	\$600,000
TOTAL PROGRAMA / PAC FIESTAS PATRIAS			\$2,600,000	\$27,443,977

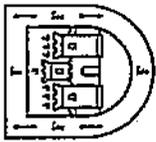


7) Elaboración de Informe de Resultados

Los resultados, deben ser comunicados por los responsables de cada actividad realizada, con un plazo posterior a la ejecución de la actividad de 05 días hábiles a través de informe escrito que contenga como mínimo, la cifra del público asistente además de un registro fotográfico.

El informe debe ser enviado con oficio conductor a la Dirección de Desarrollo Comunitario con copia a la Sección de Producción y Eventos del Departamento de Relaciones Públicas y Eventos.

La Dirección de Desarrollo Comunitario deberá elaborar durante el mes de octubre del presente año un informe consolidado de todas las actividades del presente programa.



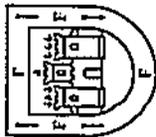
MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS DECRETOS ALCALDICIOS N° 208/2025 Y 1642/2025 FIESTAS PATRIAS 2025

Modifíquese el Plan Anual de Compras Municipal, incorporando el Programa denominado "Participación Ciudadano en los Festejos Patrios"

DONDE DICE

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DEPARTAMENTO/ UNIDAD	CUENTA	SUBCATEGORÍA	ITEM (MODIFICACION PRECUPROS PARA)	ASIGNACIÓN (MODIFICACION INTERNA)	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD/ CUANTO CORRESPONDA	DESCRIPCIÓN	FONDO	MAYOR DE FONDO	MONTO	MES EN QUE SE REALIZARÁ	FECHA DE EJECUCIÓN	ESTADO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	DELEG. LA PAMPA	215-22-09-999-001-903	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	SERVICIOS GENERALES	OTROS - OTROS SERVICIOS GENERALES	ACTIVIDAD DIA DEL DIRIGENTE SOCIAL	RECONOCIMIENTO A DIRIGENTES SOCIALES DESTACADAS EN UN SERVICIO DE ONCES PARA 60 PERSONAS (USUARIOS/AS Y AUTORIDADES)	MUNICIPAL	COMPRAS A ÁGIL	\$500,000	07 JULIO	08 AGOSTO	ELIMINAR
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	DELEG. LA PAMPA	215-22-01-001-903-00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	PARA PERSONAS	DESFILE CIVICO MILITAR EN COMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y LAS GLORIAS DEL EJERCITO DE CHILE	COMPRA DE 250 EMPANADAS DE CARNE PICADA Y 5 BEBIDAS PARA REALIZAR EL TRADICIONAL BRINDIS DE HONOR A LA COMUNIDAD E INVITADOS ESPECIALES	MUNICIPAL	COMPRAS A ÁGIL	\$400,000	08 AGOSTO	09 SEPTIEMBRE	ELIMINAR
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	DELEG. LA PAMPA	215-22-09-999-903-00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	ARRIENDOS	OTROS ARRIENDOS	DESFILE CIVICO MILITAR EN COMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y LAS GLORIAS	ARRIENDO TOLDO PARA 200 PERSONAS DE 20X10 MTS, ESTRUCTURA METALICA TIPO MÉCANO, TECHOS BLANCOS CENEFAS BURDEOS DE ACUERDO A COLORES INSTITUCIONALES	MUNICIPAL	COMPRAS A ÁGIL	\$500,000	08 AGOSTO	09 SEPTIEMBRE	ELIMINAR

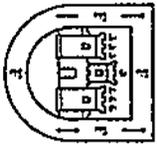




LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 208/2025 Y 1642/2025
FIESTAS PATRIAS 2025

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	DELEG. LA PAMPA	215-22-08-999-001-903	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	SERVICIOS GENERALES	OTROS OTROS SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE TRASLADO PARA PERSONAS	MUNICIPAL	COMPR A ÁGIL	\$500,000	08.AGOS TO	09.SEPTIE MBRE	MODIFICACIONESE MONTO Y DETALLE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	DELEG. LAS COMPAÑIAS	215-22-08-999-001-903	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	SERVICIOS GENERALES	OTROS OTROS SERVICIOS GENERALES	CONTRATACION DE SERVICIO DE AMPLIFICACION	MUNICIPAL	COMPR A ÁGIL	\$800,000	08.AGOS TO	09.SEPTIE MBRE	MODIFICACIONESE DETALLE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	DELEG. LAS COMPAÑIAS	215-22-09-999-903-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	ARRIENDOS	OTROS ARRIENDOS	CONTRATACION DE SERVICIO DE CARPA	MUNICIPAL	COMPR A ÁGIL	\$750,000	08.AGOS TO	09.SEPTIE MBRE	MODIFICACIONESE DETALLE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	DELEG. LAS COMPAÑIAS	215-22-01-001-903-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	ALIMENTOS Y BEBIDAS	PARA PERSONAS	ADQUISICION DE 420 EMPANADAS DE PINO	MUNICIPAL	COMPR A ÁGIL	\$750,000	08.AGOS TO	09.SEPTIE MBRE	MODIFICACIONESE MANTIENE
ALCALDÍA	SECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y EVENTOS	215-22-04-999-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	MATERIAL DE USO Y CONSUMO	OTROS	POR DEFINIR	ROYALTY 2025	-	\$40,000,000	08.AGOS TO	09.SEPTIE MBRE	MODIFICACIONESE DISTRIBUYE

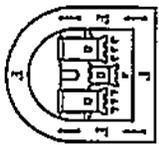


LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 208/2025 y 1642/2025
FIESTAS PATRIAS 2025

ALCALDIA	DEPARTAME NTO DE RELACIONES PUBLICAS Y EVENTOS	215-22-09-999-901-00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	SERVICIOS GENERALES	OTROS SSGG	MES ANIVERSARIO	DESFILE DEL 48º ANIVERSARIO COMUNAL	ARRIENDO DE CARPA 30 X 5, POR 4 HORAS	ROYALTY 2025	COMPR AÁGIL	\$1,000,000	07 JULIO	08 AGOST	AJUSTEA MONTO REAL	\$373,500
DE TURISMO Y PATRIMONIO	DEPARTAME NTO DE TURISMO	215-22-09-999-901-00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	SERVICIOS GENERALES	OTROS SSGG	MES ANIVERSARIO	FERIA GASTRONOMICA DE LA PAPA Y CONCURSO GASTRONOMIA POETICA DE GABRIELA MISTRAL	01 Toldo de 50 x 60 mts y 01 Toldo de 1x10 mts. Cielo Blanco, Cenizas, con media espalda	ROYALTY 2025	COMPR AÁGIL	\$1,700,000	07 JULIO	08 AGOST	AJUSTEA MONTO REAL	\$1,700,000
DE TURISMO Y PATRIMONIO	DEPARTAME NTO DE TURISMO	215-22-09-999-901-00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	SERVICIOS GENERALES	OTROS SSGG	MES ANIVERSARIO	FERIA GASTRONOMICA DE LA PAPA Y CONCURSO GASTRONOMIA POETICA DE GABRIELA MISTRAL	ARRIENDO TOLDO DE 20X10 MTS, ESTRUCTURA METALICA TIPO MECANO, TECHOS BLANCOS CENEFAS BURDEOS DE ACUERDO A COLORES INSTITUCIONALES.	ROYALTY 2025	COMPR AÁGIL	\$700,000	07 JULIO	08 AGOST	AJUSTEA MONTO REAL	\$618,800

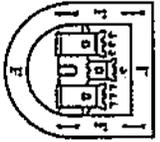




LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 208/2025 y 1642/2025
FIESTAS PATRIAS 2025**

DE TURISMO Y PATRIMONIO	DEPARTAMENTO DE CULTURA	215-22-01-001-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	ALIMENTOS Y BEBIDAS	PARA PERSONAS	MES ANIVERSARIO	24 HORAS DE CUECA	<p>ALIMENTOS</p> <p>300 panes</p> <p>1 pieza de jamón pavo</p> <p>3 cajas de té de 100 unidades</p> <p>Café 1 tarro de 500 g</p> <p>5 kilos Azúcar</p> <p>3 unidades de Margarina de 500g</p> <p>2 bandejas de Huevos</p> <p>3 cajas de Pollo de 22 kilos</p> <p>1 manga de Arroz</p> <p>Condimentos: Sal, orégano, comino, ojo, oji color, oji de pasta, cilantro</p> <p>3 kilos de moyonaso</p> <p>1 colajo de Acelte</p> <p>30 Bebidas 30 de 3</p> <p>15 paquetes de Fideos</p> <p>3 kilos de Carne molida</p> <p>3 kilos de Soisa</p> <p>Carne:</p> <p>40 kilos de carne, sobrecostilla</p>	ROYALTY 2025	COMPR A ÁGIL	\$815,000	07 JULIO	08 AGOSTO	AJUSTE A MONTO REAL	\$904,400
ALCALDÍA	DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS Y EVENTOS	215-22-01-001-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	ALIMENTOS Y BEBIDAS	PARA PERSONAS	MES ANIVERSARIO	DESFILE DEL 481° ANIVERSARIO COMUNAL	<p>HIDRATACIÓN Y COLACIONES</p> <p>30 colaciones y 10 juegos de 1 litro y 1/2, 10 aguas de 3 litros, 10 bebidas de 3 litros cada una, 20 paquetes de galletas surtidas de 116 o 120 grs</p>	ROYALTY 2025	COMPR A ÁGIL	\$500,000	07 JULIO	08 AGOSTO	ELIMINAR	\$0
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	DELEGACIÓN DE LA ANTENA	215-22-01-001-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	ALIMENTOS Y BEBIDAS	PARA PERSONAS	MES ANIVERSARIO	FERIA DE EXPOSICIÓN DE EMPRENDEDORES Y PASAJALLES CULTURAL	<p>COLACIONES, HIDRATACIÓN, 100 colaciones, 3 BIDONES DE AGUA PURIFICADA DE 20 LITROS CADA UNO,</p>	ROYALTY 2025	COMPR A ÁGIL	\$300,000	07 JULIO	08 AGOSTO	AJUSTE A MONTO REAL	\$288,800
DE TURISMO Y PATRIMONIO	DEPARTAMENTO DE TURISMO	215-22-01-001-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	ALIMENTOS Y BEBIDAS	PARA PERSONAS	MES ANIVERSARIO	FERIA GASTRONÓMICA DE LA PAPAYA Y CONCURSO	<p>Insumentos para concurso Gastronómico, compra de papayas en conserva de 12 frascos,</p>	ROYALTY 2025	COMPR A ÁGIL	\$100,000	07 JULIO	08 AGOSTO	AJUSTE A MONTO REAL	\$99,989



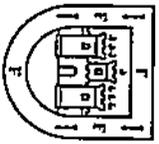
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 208/2025 y 1642/2025
FIESTAS PATRIAS 2025**

SECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y EVENTOS	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	ALIMENTOS Y BEBIDAS	PARA PERSONAS	MES ANIVERSARIO	GASTRONOMIA POÉTICA DE GABRIELA MISTRAL	PASACALLE MULTICOLOR DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Calaciones y Coffee	ROYALTY 2025	COMPR A ÁGIL	07 JULIO	08 AGOST	AJUSTE A MONTO REAL
ALCALDÍA	215-22-01-001-901-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	PARA PERSONAS	MES ANIVERSARIO		Adquisición de agua en formato: 15 botellones de 20 litros y 150 botellas de litro		3000,000		07 JULIO	08 AGOST	\$257,040
ALCALDÍA	215-22-01-001-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	ALIMENTOS Y BEBIDAS	PARA PERSONAS	MES ANIVERSARIO	PASACALLE MULTICOLOR DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	5 bidanos de agua de 20 litros e insumos para coffee: 1 torro 500 grs coffee, 2 copos de 100 bolsos, 100 mini dulces, 100 topodillos solidos	3000,000	COMPR A ÁGIL	07 JULIO	08 AGOST	\$285,600
TOTAL PAC A MODIFICAR \$50,215,000												



[Handwritten signature]

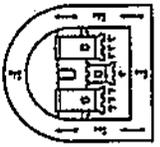


LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 208/2025 y 1642/2025
FIESTAS PATRIAS 2025

SE REEMPLAZA POR

DIRECCION	DEPARTAMENTO/UNIDAD	CUENTA	SUBTITULO	ITEM (MODIFICACION PRESUPUESTARIA)	ASIGNACION (MODIFICACION INTERNA)		NOMBRE DE LA ACTIVIDAD CUANDO CORRESPONDA	DESCRIPCION	FONDO	TIPO DE COMPRA / CONTRATACION	MONTO	MES EN QUE SE REALIZARA	MES EN QUE SE REQUIERE	ACCION
ALCALDIA	DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS Y EVENTOS	215-22-09-999-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	SERVICIOS GENERALES	OTROS SSGG	MES ANIVERSARIO	DESFILE DEL 48° ANIVERSARIO COMUNAL	ARRIENDO DE CARPA ARRIENDO DE CARPA 30 X 5, POR 4 HORAS	ROYALTY 2025	COMPRA AGIL	\$373.500	07 JULIO	08 AGOSTO	AJUSTA MONTO
DE TURISMO Y PATRIMONIO	DEPARTAMENTO DE TURISMO	215-22-09-999-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	SERVICIOS GENERALES	OTROS SSGG	MES ANIVERSARIO	FERIA GASTRONOMICA DE LA PAPA Y CONCURSO GASTRONOMICO A POETICA DE GABRIELA MISTRAL	01 Toldo de 50 x 60 mts y 01 Toldo de 16x10 mts, Cielo Blanco, Cenefas, con medio espalda	ROYALTY 2025	COMPRA AGIL	\$1.700.000	07 JULIO	08 AGOSTO	AJUSTA MONTO
DE TURISMO Y PATRIMONIO	DEPARTAMENTO DE TURISMO	215-22-09-999-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	SERVICIOS GENERALES	OTROS SSGG	MES ANIVERSARIO	FERIA GASTRONOMICA DE LA PAPA Y CONCURSO GASTRONOMICO A POETICA DE GABRIELA MISTRAL	01 Toldo de 50 x 60 mts y 01 Toldo de 16x10 mts, Cielo Blanco, Cenefas, con medio espalda	ROYALTY 2025	COMPRA AGIL	\$299.200	07 JULIO	08 AGOSTO	AJUSTA MONTO
ADMINISTRACION MUNICIPAL	DELEGACION LA PAMPA	215-22-09-999-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	SERVICIOS GENERALES	OTROS SSGG	MES ANIVERSARIO	MALÓN DE LA FAMILIA PAMPINA	ARRIENDO TOLDO DE 20X10 MTS, ESTRUCTURA METALICA TIPO MECANO, TECHOS BLANCOS CENEFAS BURDEOS DE ACUERDO A COLORES INSTITUCIONALES.	ROYALTY 2025	COMPRA AGIL	\$618.800	07 JULIO	08 AGOSTO	AJUSTA MONTO

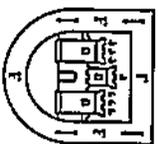


LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS Nº 208/2025 y 1642/2025
FIESTAS PATRIAS 2025**

DEPARTAMENTO Y PATRIMONIO	DEPARTAMENTO DE CULTURA	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	ALIMENTOS Y BEBIDAS	PARA PERSONAS	MES ANIVERSARIO	FECHA DE CUECA	ALIMENTOS	ROYALTY	COMPRAS AGIL	FECHA DE EJECUCIÓN	TIPO DE AJUSTE		
DE TURISMO Y PATRIMONIO	DEPARTAMENTO DE CULTURA	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	ALIMENTOS Y BEBIDAS	PARA PERSONAS	MES ANIVERSARIO	24 HORAS DE CUECA	<p>ALIMENTOS</p> <p>300 pones</p> <p>1 plezo de jamón pavo</p> <p>3 cojos de té de 100 unidades</p> <p>Café 1 tarro de 500 g</p> <p>5 kilos Azúcar</p> <p>3 unidades de Margarina de 500g</p> <p>2 bandejas de Huevos</p> <p>3 cojos de Pollo de 22 kilos</p> <p>1 manga de Arroz</p> <p>Condimentos: Sal, orégano, comino, ajo, cilantro, oji de pasta, cilantro</p> <p>3 kilos de mayonesa</p> <p>1 coja de Aceite</p> <p>30 Bebidos 30 de 3</p> <p>15 paquetes de Fideos</p> <p>3 kilos de Carne molida</p> <p>3 kilos de Salsa</p> <p>Carne:</p> <p>40 kilos de carne, sobrecostillo</p>	ROYALTY 2025	COMPRAS AGIL	\$904.400	07 JULIO	08 AGOSTO	AJUSTE MONTO
ADMINISTRACION MUNICIPAL	DELEGACION DE LA ANTENA	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	ALIMENTOS Y BEBIDAS	PARA PERSONAS	MES ANIVERSARIO	FERIA DE EXPOSICION DE EMPRENDEDORES Y PASACALLES CULTURAL	<p>COLACIONES, HIDRATACION, 100 colaciones, 3 BIDONES DE AGUA PURIFICADA DE 20 LITROS CADA UNO.</p>	ROYALTY 2025	COMPRAS AGIL	\$298.880	07 JULIO	08 AGOSTO	AJUSTE MONTO
DE TURISMO Y PATRIMONIO	DEPARTAMENTO DE TURISMO	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	ALIMENTOS Y BEBIDAS	PARA PERSONAS	MES ANIVERSARIO	FERIA GASTRONOMICA DE LA PAPA Y CONCURSO GASTRONOMICO A POETICA DE GABRIELA MISTRAL	<p>Insuunos para concurso Gastronomico, compra de papayos en conserva de 12 frostcos.</p>	ROYALTY 2025	COMPRAS AGIL	\$99.989	07 JULIO	08 AGOSTO	AJUSTE MONTO
ALCALDIA	SECCION DE PRODUCCION Y EVENTOS	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	ALIMENTOS Y BEBIDAS	PARA PERSONAS	MES ANIVERSARIO	PASACALLE MULTICOLOR DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	<p>Adquisicion de agua en formato: 15 botellones de 20 litros y 150 botallas de litro</p>	ROYALTY 2025	COMPRAS AGIL	\$257.040	07 JULIO	08 AGOSTO	AJUSTE MONTO



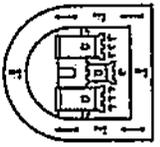


LA SERENA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS DECRETOS ALCALDICIOS N° 208/2025 y 1642/2025 FIESTAS PATRIAS 2025

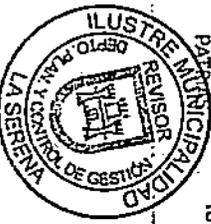
ALCALDÍA	SECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	ALIMENTOS Y BEBIDAS	PERSONAS	MES ANIVERSARIO	PASADILLAS MULTICOLOR DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Colaciones y Coffee	ROYALTY 2025	COMPRA AGIL	07 JULIO	08 AGOSTO	AJUSTA MONTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	215-22-02-001-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	FIESTAS PATRIAS	Banderos Chilenos	1200 unidades de banderos chilenos de género resistente de 60 cm x 90 cm, con 2 orguellos o 2 ojales para ornar.	ROYALTY 2025	COMPRA AGIL	08 AGOSTO	09 SEPTIEMBRE	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	215-22-04-999-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	FIESTAS PATRIAS	Amarros Plásticos	2400 Amarros plástico blancos o transparentes de 50 cm de largo por 0,5 cm de ancho.	ROYALTY 2025	COMPRA AGIL	08 AGOSTO	09 SEPTIEMBRE	
ALCALDÍA	Departamento de Comunicaciones Estratégicas 215-22-07-999-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	PUBLICIDAD Y DIFUSION	PARA OTROS	FIESTAS PATRIAS	Activación de Marketing	Arco MDF cubierto con Vinilo PVC color 130x200cms. y 15 cms. de profundidad. Incluye Bases de madera como soporte. Incluye 5 Adhesivos PVC emplacados en trovisal 3mm. 40x30cms.	ROYALTY 2025	COMPRA AGIL	09 SEPTIEMBRE	09 SEPTIEMBRE	
ALCALDÍA	Departamento de Comunicaciones Estratégicas 215-22-07-999-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	PUBLICIDAD Y DIFUSION	PARA OTROS	FIESTAS PATRIAS	Llovers	1000 llovers de gomo o pvc, impresión de figura en 2D con medida de 7 cm, incluye orgella para regalar en actividades como posicionamiento de la ciudad	ROYALTY 2025	COMPRA AGIL	09 SEPTIEMBRE	09 SEPTIEMBRE	
ADMINISTRACION MUNICIPAL	Delegación de La Pampa 215-22-09-999-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	ARRIENDOS	OTROS ARRIENDOS	FIESTAS PATRIAS	Servicio de arriendo de todo	Arriendo de todo de 20x10 mts	ROYALTY 2025	COMPRA AGIL	08 AGOSTO	09 SEPTIEMBRE	
ADMINISTRACION MUNICIPAL	Delegación de La Pampa 215-22-01-01-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	ALIMENTOS Y BEBIDAS	PARA PERSONAS	FIESTAS PATRIAS	Empañados	200 empañados de plino y 3 bebidas de 8 litros	ROYALTY 2025	COMPRA AGIL	08 AGOSTO	09 SEPTIEMBRE	
ADMINISTRACION MUNICIPAL	Delegación de La Pampa 215-22-08-999-001-903	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	SERVICIOS GENERALES	OTROS SSGG	FIESTAS PATRIAS	Servicio de traslado	Servicio de traslado de 45 personas	ROYALTY 2025	COMPRA AGIL	08 AGOSTO	09 SEPTIEMBRE	

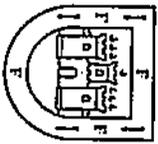


LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 208/2025 Y 1642/2025
FIESTAS PATRIAS 2025**

DIRECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO	Departament o de Turismo	215-24-01-008-901-000	TRANSFERENCIAS CLAS CORRIENTES	AL SECTOR PRIVADO	PREMIOS Y OTROS	FIESTAS PATRIAS	Premios	Serie 1: Elevación en menor tiempo 1º, 2º, 3º lugar Serie 2: Mejor altura: 1º, 2º, 3º lugar Serie 3: Mejor diseño: 1º, 2º, 3º lugar Nota: Los copos deben venir grabados con los lugares y nombre del Evento.	ROYALTY 2025	COMPRA AGIL	\$267.750	09SEPTIEMBRE	09SEPTIEMBRE					
ALCALDIA	Departament o de Relaciones Públicas y Eventos	215-22-08-999-001-901	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	SERVICIOS GENERALES	OTROS SERVICIOS GENERALES	FIESTAS PATRIAS	Amplificación para escenario Parque Cal para los cuatro días, 17, 18, 19 y 20 de septiembre de las 12 horas hasta las 18:00 horas. Servicio de Sonido: -PA -08 RCF HDL 20 -02 SUB BAJOS RMS -01 SUB BAJOS RMS -02 SUB BAJOS RMS -03 SUB BAJOS RMS -04 SUB BAJOS RMS -05 SUB BAJOS RMS -06 SUB BAJOS RMS -07 SUB BAJOS RMS -08 SUB BAJOS RMS -09 SUB BAJOS RMS -10 SUB BAJOS RMS -11 SUB BAJOS RMS -12 SUB BAJOS RMS -13 SUB BAJOS RMS -14 SUB BAJOS RMS -15 SUB BAJOS RMS -16 SUB BAJOS RMS -17 SUB BAJOS RMS -18 SUB BAJOS RMS -19 SUB BAJOS RMS -20 SUB BAJOS RMS -21 SUB BAJOS RMS -22 SUB BAJOS RMS -23 SUB BAJOS RMS -24 SUB BAJOS RMS -25 SUB BAJOS RMS -26 SUB BAJOS RMS -27 SUB BAJOS RMS -28 SUB BAJOS RMS -29 SUB BAJOS RMS -30 SUB BAJOS RMS -31 SUB BAJOS RMS -32 SUB BAJOS RMS -33 SUB BAJOS RMS -34 SUB BAJOS RMS -35 SUB BAJOS RMS -36 SUB BAJOS RMS -37 SUB BAJOS RMS -38 SUB BAJOS RMS -39 SUB BAJOS RMS -40 SUB BAJOS RMS -41 SUB BAJOS RMS -42 SUB BAJOS RMS -43 SUB BAJOS RMS -44 SUB BAJOS RMS -45 SUB BAJOS RMS -46 SUB BAJOS RMS -47 SUB BAJOS RMS -48 SUB BAJOS RMS -49 SUB BAJOS RMS -50 SUB BAJOS RMS -51 SUB BAJOS RMS -52 SUB BAJOS RMS -53 SUB BAJOS RMS -54 SUB BAJOS RMS -55 SUB BAJOS RMS -56 SUB BAJOS RMS -57 SUB BAJOS RMS -58 SUB BAJOS RMS -59 SUB BAJOS RMS -60 SUB BAJOS RMS -61 SUB BAJOS RMS -62 SUB BAJOS RMS -63 SUB BAJOS RMS -64 SUB BAJOS RMS -65 SUB BAJOS RMS -66 SUB BAJOS RMS -67 SUB BAJOS RMS -68 SUB BAJOS RMS -69 SUB BAJOS RMS -70 SUB BAJOS RMS -71 SUB BAJOS RMS -72 SUB BAJOS RMS -73 SUB BAJOS RMS -74 SUB BAJOS RMS -75 SUB BAJOS RMS -76 SUB BAJOS RMS -77 SUB BAJOS RMS -78 SUB BAJOS RMS -79 SUB BAJOS RMS -80 SUB BAJOS RMS -81 SUB BAJOS RMS -82 SUB BAJOS RMS -83 SUB BAJOS RMS -84 SUB BAJOS RMS -85 SUB BAJOS RMS -86 SUB BAJOS RMS -87 SUB BAJOS RMS -88 SUB BAJOS RMS -89 SUB BAJOS RMS -90 SUB BAJOS RMS -91 SUB BAJOS RMS -92 SUB BAJOS RMS -93 SUB BAJOS RMS -94 SUB BAJOS RMS -95 SUB BAJOS RMS -96 SUB BAJOS RMS -97 SUB BAJOS RMS -98 SUB BAJOS RMS -99 SUB BAJOS RMS -00 SUB BAJOS RMS	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	SERVICIOS GENERALES	OTROS SERVICIOS GENERALES	FIESTAS PATRIAS	Servicio de amplificación	Servicios de alimentación: 25 colaciones diarias por 4 días. En total sería 100 colaciones.	ROYALTY 2025	COMPRA AGIL	\$4.300.000	09SEPTIEMBRE	09SEPTIEMBRE
ALCALDIA	Departament o de Relaciones Públicas y Eventos	215-22-08-999-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	ARRIENDOS	OTROS ARRIENDOS	FIESTAS PATRIAS	Baños químicos	Arriendo de 25 baños químicos por los 4 días, con servicio de limpieza diaria.	ROYALTY 2025	COMPRA AGIL	\$5.500.000	09SEPTIEMBRE	09SEPTIEMBRE					
ALCALDIA	Departament o de Relaciones Públicas y Eventos	215-29-04-001-901-000	ADQUISICIÓN DE Bienes y Servicios	MOBILIARIO Y OTRO	MAS 3 UTM MOBILIARIO Y OTROS	FIESTAS PATRIAS	Toldos	Compra de 2 Toldos con cortinas pora eventos 3x6 metros color blanco (rectangular), estructura de acero, alto 250 cm, Largo 6 metros, armable)	ROYALTY 2025	COMPRA AGIL	\$600.000	09SEPTIEMBRE	09SEPTIEMBRE					

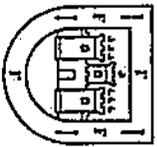




LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 208/2025 Y 1642/2025
FIESTAS PATRIAS 2025**

ADMINISTRACION MUNICIPAL	Delegación de Los Compañes	215-22-08-999-001-903	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	SERVICIOS GENERALES	OTROS SERVICIOS GENERALES	FIESTAS PATRIAS	Descripción de servicios	ROYALTY 2025	COMPRA AGIL	\$500,000	09SEPTIEMBRE	09SEPTIEMBRE
ADMINISTRACION MUNICIPAL	Delegación de Los Compañes	215-22-08-999-001-903	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	SERVICIOS GENERALES	OTROS SERVICIOS GENERALES	FIESTAS PATRIAS	<p>Servicio de catering para recepción de autoridades; 10cientos de soldados que incluya variedad de empanadas, 5 tablas surtidas saladas, 10 jugos de 1,5 litros distintos sabores, 10 bebidas de 3 litros de diversos sabores, 1 café en grano de 1kg, 1 caja de té negro de 100 bolsitas cada uno, 1 endulzantes, 1kg de azúcar.</p> <p>Contratación de servicio de amplificación Sistema de audio para desfile activo con los siguientes características conocharísticas</p> <p>04 cajas aéreas de 15- 600 watts en pedestal de 1,5 mt. cable de poder energía y señal, Para autoridades zona centro, todo 04 artil con manivela 3,5 metros, para parlantes en altura de 400 watts rms, zona sur</p> <p>04 parlantes para montaje en artil de 1,5 cable de poder, señal y de energía, Para publico zona norte</p> <p>01 consola digital 12 canales, 8 envias</p> <p>02 mt shure beta 58 o sim 58 o mipro mh</p> <p>Diset de música embocado folclórica</p> <p>100ml de cable eléctrico, voltmetro, etc</p> <p>100 mt de cables xlr</p> <p>Set de cables de distribución de energía</p> <p>Cada parlante con cable de energía y señal 25 mt aprox y todos los extras necesarios para el desarrollo de la actividad</p> <p>Microfonia para locucion y autorización</p>		COMPRA AGIL	\$500,000	09SEPTIEMBRE	09SEPTIEMBRE
ADMINISTRACION MUNICIPAL	Delegación de Los Compañes	215-22-08-999-001-903	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	SERVICIOS GENERALES	OTROS SERVICIOS GENERALES	FIESTAS PATRIAS	Servicio de amplificación		COMPRA AGIL	\$800,000	09SEPTIEMBRE	09SEPTIEMBRE



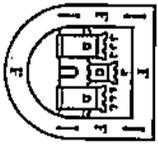
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 208/2025 Y 1642/2025
FIESTAS PATRIAS 2025**

ADMINISTRACION MUNICIPAL	Delegación de Los Compañes	215-22-09-999-903-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	ARRIENDOS OTROS ARRIENDOS	FIESTAS PATRIAS	Servicio de arriendo de cuerpo	02 mic shure be10 58 o sm 58 o milpro mh Microfónica para grupo falsetico 06 microfonos shure sm 58, cable xlr 10 mt y pedestal 06 microfonos shure sm 57cable xlr 10 mt y pedestal 06 cajas directas 03 monitores de piso 400 watts	MUNICIPAL	COMPRA AGIL	\$750,000	09SEPTIEMBRE
ADMINISTRACION MUNICIPAL	Delegación de Los Compañes	215-22-09-999-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	ARRIENDOS OTROS ARRIENDOS	FIESTAS PATRIAS	Servicio de arriendo de cuerpo de 30 metros de frente, 5 metros de fondo y 3 metros de altura, fondo blanco o borquillo con cenefo de color burdeo telas ornamentación olusivo o fiestas potros, estructura de fierro tipo mecano, outo soportable lugar Porque Espejo Del Sol ubicado entre calle Alentania con Isidoro Compañe Instalada y desmontada, espacio aproximado o cubrir 100 sillas para autoridades/ telas fiestas potros/ ornamentación	Refuerzo sonoro 3 puntos o estaciones de 4 cojas aéreas por estación con su soporte respectivo sistema de amplificación cables de corriente y señal, trabajo según el diseño proporcionado Sistema de audio cojas acusticas o portantes, octivos o pasivos, con su etopo de potencia, cables de corriente	MUNICIPAL	COMPRA AGIL	\$750,000	09SEPTIEMBRE
ALCALDIA	Departamento de Relaciones Públicas y Eventos	215-22-09-999-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	ARRIENDOS OTROS ARRIENDOS	FIESTAS PATRIAS	Arriendo de toldo de 30 mts x 5 mts, de colores patros (rojo, azul y blanco);	Empanados	MUNICIPAL	COMPRA AGIL	\$750,000	09SEPTIEMBRE



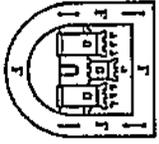
[Handwritten signature]



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 208/2025 y 1642/2025
FIESTAS PATRIAS 2025**

ALCALDÍA	Department o de Relaciones Públicas y Eventos 215-22-08- 011-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO O DE EVENTOS	FIESTAS PATRIAS	Servicio de amplificación	<p>Servicio de amplificación completa para desfile, que incluya pantalla, Servicio de Sonido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 08 cajas aéreas qcs K12 (12" + 17" 1000 WATT CADA UNA o equivalente - 04 cajas aéreas Yamaha dbr10 (10" + 17" 600 WATT CADA UNA o equivalente - 01 consola mtds mr18 o equivalente - 07 micrófonos inalámbricos de mano sennheiser ewd con capsula 835 o equivalente - 01 transmisor in ears g3 o equivalente - 03 bodypack in ear g3 o equivalente - 02 micrófonos cuello ganso shure cvg 18d podio o equivalente - 01 podio acrílico interactivo con pantalla de 32" o equivalente - Técnico en sonido - 30 posacables - Pantalla Led: - 2 Pantallas led auto soportadas de 3x2 cosa una. Cuidador 5000*500mm - Cable 60 metros para cctv. - Notebook de alta gama o equivalente - Operador. - Generador - 1 generador 80 kva trifásico 	ROYALTY 2025	COMPRA AGIL	\$1.600.000.	09SEPTI EMBRE	09SEPTI MBRE
----------	--	--	---	--------------------	------------------------------	---	-----------------	----------------	--------------	------------------	-----------------

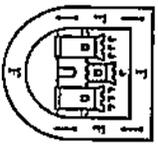


LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 208/2025 Y 1642/2025
FIESTAS PATRIAS 2025**

ALCALDIA	Departament o de Relaciones Públicas y Eventos	215-22-07-0 01-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	PUBLICIDAD Y DIFUSION	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	FIESTAS PATRIAS	Servicio de transmisión	ROYALTY 2025	COMPRA AGIL	5800,000	09SEPT EMBRE	09SEPT MBRE				
							Servicio de transmisión del desfile por redes sociales, SWITCHER - 01 Blackmagic design atem 2 constellation HD o similar - 01 computadores MACBOOK PRO 15 o similar - 04 computadores MACBOOK air 15 o similar - 01 computador PC para generación de caracteres y gráficos - 02 stream deck 32 switch - 01 stream deck 15 switch - 01 stream deck 6 switch - 01 Sistema de grabación blackmagic hyperdeck o similar - 01 Video Assist 6G-SDI/HDMI 58quot Recorder/Monitor - 02 monitor tv 32" dirección									
							CÁMARA - 04 blackmagic studio sdi G2 - 02 blackmagic micro studio sdi G2 - 02 sony FDR AX 700 01 sony fdr ax43 (PLUMA) TRIPODES - 08 tripodes cabezal ruido (ejmoge) PLUMA - 01 pluma 75 metros con cabezal robótico pan y tilt INTERCOM - 07 puntos de intercom TELEX con coscos									
							TRANSMISIÓN IP Transmisión simultáneamente por FACEBOOK YOUTUBE e INSTAGRAM - 02 transmisor IP LIVEU SOLO - 01 mlne media c2 bonding Internet 5G - 01 antena 4G externa - Banding de 4 antenas poro sumir internet									
							CALIDAD DE GRABACIÓN									

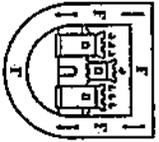




LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 2081/2025 y 1642/2025
FIESTAS PATRIAS 2025**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	Departamento de Desarrollo Económico Local	215-22-09-999-901-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	ARRIENDOS	OTROS ARRIENDOS	FIESTAS PATRIAS	Servicio de arriendo de módulos	6 Módulos de 3X3, 2,5mts altura con carpeta exterior con cobleado eléctrico (módulo por módulo), equipo de cada uno con una mesa y uno silla por módulo con mantel blanco y carpeta roja.	ROYALTY 2025	COMPRA AGIL	\$600,000	09SEPTIEMBRE	09SEPTIEMBRE
ALCALDIA	Departamento de Relaciones Públicas y Eventos	215-22-08-999-001-901	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	SERVICIOS GENERALES	OTROS SERVICIOS GENERALES	FIESTAS PATRIAS	Servicio de catering	Servicio de catering para recepción de autoridades, clientes de saldos que incluye variedad de empanados, postelitos de choclos y mini brochetas, 6 cientos de dulces chilenos y otros, 5 lobbias surtidos salados, 10 jugos de 1,5 litros distintos sabores, 10 bebidas de 3 litros de diversos sabores, 1 café en gramo de 1kg, 2 cajas de té negro de 100 bolsitos cada una, 2 simulizantes, 3 kg de azúcar. El servicio debe incluir ornamentación del espacio con decoración alusiva a fiestas patrias.	ROYALTY 2025	COMPRA AGIL	\$1.200,000	09SEPTIEMBRE	09SEPTIEMBRE
<p>Entrega de grabación completa de la actividad en pen drive, Calidad de grabación 1080p 60fps h.264 FULLHD</p> <p>SONIDO</p> <ul style="list-style-type: none"> - 01 micras m18 02 micrófonos shotgun aka 6k98 (aúbtico) LUMINACION APOYO BACKSTAGE - 04 focos led blanco frio 100w c/u GC <p>Aplicación de cartón de inicio y término y un gc base para combiar los datos</p> <p>TÉCNICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - 04 camarógrafos - 01 director - 01 asistente director - 01 técnico de sonido <p>PANTALLA</p> <ul style="list-style-type: none"> - 01 pantalla 55" para lobbie comoring 													



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 208/2025 y 1642/2025
FIESTAS PATRIAS 2025**

ALCALDÍA	SECCIÓN DE PRODUCCIÓN N.Y. EVENTOS	215-22-04-999-901-00 0	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	MATERIAL DE USO Y CONSUMO	OTROS	FOR DEFINIR	ROYALTY 2025	\$13,735,114
							TOTAL PAC MODIFICADO :	544,678,964

Se traspasan 3.927.536 a Honorarios, sumando un monto total del Programa de Actividades por \$48.606.500.



[Handwritten signature]